

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I                      Primer Periodo Ordinario                      LXII Legislatura                      Núm. 14

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2018

#### SUMARIO

ASISTENCIA                      Pág. 05

ORDEN DEL DÍA                      Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 09

- Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves once de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 20

- Acta de la sesión pública y solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Entidad, celebrada el día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho                      Pág. 25

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita licencia para separarse indefinidamente del cargo y funciones que ostenta                      Pág. 27

- Notificación suscrita por la licenciada Guadalupe Martínez Guerrero, secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con el cual remite copia de la demanda y anexos relativa a la acción de inconstitucionalidad 78/2018, así como auto de radicación y turno                      Pág. 28

- Notificación signada por el licenciado José Antonio Valente Ramírez, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la Controversia Constitucional 178/2018, derivado del decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos y cultura indígena                      Pág. 29

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por los diputados Celeste Gómez Fragoso y Víctor Manuel Zanella Huerta, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

realiza un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Gobierno Federal un formal y respetuoso exhorto para que a través de la Secretaría de Energía (Sener), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad Pág. 30

- Oficio suscrito por la maestra Olimpia María Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por medio del cual informa de la Sentencia Número TJA/SS/064/2017, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRA/I/749/2009, promovido por Rufino Urías Rodríguez, en contra de las autoridades demandadas secretario de Seguridad Pública y Protección Civil (actualmente denominado secretario de seguridad pública) y director Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco Pág. 30

- Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como el programa operativo anual del mencionado Instituto Pág. 30

- Oficio suscrito por el maestro José H. Borja Luviano, coordinador general de Catastro, con el que solicita el apoyo para recomendar a los municipios que al presentar el proyecto de Tablas de Valores

ante este Honorable Congreso presenten el oficio de visto bueno de la Coordinación General de Catastro Pág. 31

- Oficio signado por la licenciada Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual informa a este Órgano Legislativo la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021 Pág. 31

- Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita apoyo e intervención de esta Soberanía Popular para la dotación de 8 tanques de cloro gas, de manera urgente con la finalidad de cumplir con las normas de potabilización del agua en beneficio de la salud para el citado municipio Pág. 31

- Oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa el fallecimiento de la ciudadana Celida Radilla Barrientos, regidora propietaria, el día 27 de septiembre del año en curso y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Mariela Meza Piza, como regidora suplente del citado Ayuntamiento Pág. 31

- Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Nelter Cegueda Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como cirujano odontólogo Pág. 31

- Oficio signado por la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía desempeñar funciones edilicias y en el área de salud Pág. 31

- Oficio suscrito por la ciudadana Janet Téllez Serna, regidora del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el que remite su renuncia de manera irrevocable al cargo y funciones que desempeña Pág. 31

- Oficio signado por la doctora Alva Patricia Batani Giles, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud Pág. 31

- Oficio suscrito por el doctor Miguel Ángel Cambrón Figueroa, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud Pág. 31

- Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización a esta Soberanía para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 31

- Oficio firmado por el ingeniero Roberto Zapoteco Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, Administración 2015-2018, con el cual remite el tercer informe de gobierno municipal Pág. 31

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito firmado por el profesor Arcángel Ramírez Perulero, secretario general del Comité Ejecutivo Seccional Democrático del SNTE, por medio del cual solicitan audiencia ante las Comisiones de este Honorable Congreso con el fin de exponer de manera específica cada uno de los planteamientos establecidos en el pliego petitorio Pág. 32

- Escrito suscrito por el licenciado Fernando Días Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la

Educación, Colectivo Político Ciudadano, con el que solicita un monto presupuestario para llevar a cabo un programa específico denominado “Programa Específico para Empoderar Físicamente a las alumnas de cuarto de primaria a tercero de secundaria a través de la rutina de ejercicios y defensa personal estilo ease surrender; regularización en el área de matemáticas (aritmética y álgebra) así como la atención, asistencia e información a padres de familia en asuntos de educación.” Pág. 32

- Escrito firmado por las Organizaciones Copreras del Estado de Guerrero, de San Jerónimo, Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo con el fin de solucionar la problemática que prevalece en este gremio por falta de pago de su producto que se entrega en la Planta Procesadora de Copra Agroindustrias del Sur Pág. 32

- Escrito suscrito por el licenciado Fidel Serrato Valdez, presidente de la Unión de Profesionistas de Guerrero, Asociación Civil, con el que solicitan sea considerada a la “Unión de Profesionistas de Guerrero” como un órgano de consulta aliado, para emitir opinión sobre temas relevantes y de beneficio para los guerrerenses, participando en las sesiones, reuniones, debates, discusiones realizados por el pleno, las comisiones, los Comités y Demás Órganos del Congreso Pág. 32

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 32

- De decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 42

- De decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 48**

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; y de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429. Signadas por el titular del Ejecutivo Estatal **Pág. 52**

- Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal **Pág. 53**

- De decreto por el que se reforma la fracción XXIX al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 53**

- De decreto por el que se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y Saida Reyes Iruegas. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 56**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Heriberto Huicochea Vázquez y Cervando Ayala Rodríguez, por el que esta Soberanía, exhorta

respetuosamente a los presidentes municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus municipios respectivamente, para que en la medida de lo posible se evite la pérdida de vidas y daños materiales **Pág. 60**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal al titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaría de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. incorporándolo como fondo de subsidio para la gratuidad del fertilizante, en la política agrícola del Estado de Guerrero. como efecto de las reorientaciones del gasto y finanzas públicas del presupuesto de egresos 2019. anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo Gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente. también para que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las reglas de operación del fondo hoy denominado de aportaciones para la infraestructura social municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de infraestructura productiva rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios **Pág. 63**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Salud para que rinda a esta

**Soberanía un informe escrito pormenorizado que incluya: 1. Las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para la Prevención y Tratamiento del Cáncer de Mama. 2. La población atendida con el examen de mastografía y el porcentaje de quienes han dado positivo en este examen. 3. La cantidad de personas (mujeres y hombres) que se encuentran actualmente en tratamiento contra el cáncer de mama. 4. La tasa de mortalidad por esta causa actualmente en Guerrero. 5. El presupuesto que se destina al Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en Guerrero en este Ejercicio Fiscal 2018** **Pág. 67**

**INTERVENCIONES**

**- De la diputada Erika Valencia Cardona, en relación al tema de los recientes feminicidios en Guerrero** **Pág. 72**

**- De las diputadas María Verónica Muñoz Parra, Leticia Mosso Hernández y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, respectivamente, en relación al “Día Mundial contra el Cáncer de Mama”** **Pág. 74**

**TOMA DE PROTESTA**

**- De la ciudadana Eunice Monzón García, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** **Pág. 80**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 81**

**Presidencia**  
**Diputada Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidente.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López

Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suasteguí Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicito permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas Celeste Mora Aguiluz y el diputado Alberto Catalán Bastida y para llegar tarde el diputado Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 41 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 20 minutos del día martes 23 Octubre de 2018, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al mismo.

**El diputado secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

## Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de octubre de dos mil dieciocho.

b) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves once de octubre de dos mil dieciocho.

c) Acta de la sesión pública y solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Entidad, celebrada el día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.

## Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que solicita licencia para separarse indefinidamente del cargo y funciones que ostenta.

b) Notificación suscrita por la licenciada Guadalupe Martínez Guerrero, secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con el cual remite copia de la demanda y anexos relativa a la acción de inconstitucionalidad 78/2018, así como auto de radicación y turno.

c) Notificación signada por el licenciado José Antonio Valente Ramírez, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual remite la Controversia Constitucional 178/2018, derivado del decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de derechos y cultura indígena.

d) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados Celeste Gómez Fragoso y Víctor Manuel Zanella Huerta, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el punto de acuerdo

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Gobierno Federal un formal y respetuoso exhorto para que a través de la Secretaría de Energía (Sener), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad.

II. Oficio suscrito por la maestra Olimpia María Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por medio del cual informa de la Sentencia Número TJA/SS/064/2017, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRA/I/749/2009, promovido por Rufino Urías Rodríguez, en contra de las autoridades demandadas secretario de Seguridad Pública y Protección Civil (actualmente denominado secretario de seguridad pública) y director Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco.

III. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como el programa operativo anual del mencionado Instituto.

IV. Oficio suscrito por el maestro José H. Borja Luviano, coordinador general de Catastro, con el que solicita el apoyo para recomendar a los municipios que al presentar el proyecto de Tablas de Valores ante este Honorable Congreso presenten el oficio de visto bueno de la Coordinación General de Catastro.

V. Oficio signado por la licenciada Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual informa a este Órgano Legislativo la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021.

VI. Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita apoyo e intervención de esta Soberanía Popular para la dotación de 8 tanques de cloro gas, de manera urgente con la finalidad de cumplir con las normas de potabilización del agua en beneficio de la salud para el citado municipio.

VII. Oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa el fallecimiento de la ciudadana Celida Radilla Barrientos, regidora propietaria, el día 27 de septiembre del año en curso y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Mariela Meza Piza, como regidora suplente del citado Ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Nelter Cegueda Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como cirujano odontólogo.

IX. Oficio signado por la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Janet Téllez Serna, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el que remite su renuncia de manera irrevocable al cargo y funciones que desempeña.

XI. Oficio signado por la doctora Alva Patricia Batani Giles, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

XII. Oficio suscrito por el doctor Miguel Ángel Cambrón Figueroa, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

XIII. Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización a esta Soberanía para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XIV. Oficio firmado por el ingeniero Roberto Zapoteco Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, Administración 2015-2018, con el cual remite el tercer informe de gobierno municipal.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito firmado por el profesor Arcángel Ramírez Perulero, secretario general del Comité Ejecutivo Seccional Democrático del SNTE, por medio del cual solicitan audiencia ante las Comisiones de este Honorable Congreso con el fin de exponer de manera específica cada uno de los planteamientos establecidos en el pliego petitorio.

II. Escrito suscrito por el licenciado Fernando Días Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la Educación, Colectivo Político Ciudadano, con el que solicita un monto presupuestario para llevar a cabo un programa específico denominado “Programa Específico para Empoderar Físicamente a las alumnas de cuarto de primaria a tercero de secundaria a través de la rutina de ejercicios y defensa personal estilo ease surrender; regularización en el área de matemáticas (aritmética y álgebra) así como la atención, asistencia e información a padres de familia en asuntos de educación.”

III. Escrito firmado por las Organizaciones Copreras del Estado de Guerrero, de San Jerónimo, Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo con el fin de solucionar la problemática que prevalece en este gremio por falta de pago de su producto que se entrega en la Planta Procesadora de Copra Agroindustrias del Sur.

IV. Escrito suscrito por el licenciado Fidel Serrato Valdez, presidente de la Unión de Profesionistas de Guerrero, Asociación Civil, con el que solicitan sea considerada a la “Unión de Profesionistas de Guerrero” como un órgano de consulta aliado, para emitir opinión sobre temas relevantes y de beneficio para los guerrerenses, participando en las sesiones, reuniones, debates, discusiones realizados por el pleno, las comisiones, los Comités y Demás Órganos del Congreso.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual remite las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019; de Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019; de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; y de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429. Signadas por el titular del Ejecutivo Estatal.

e) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019. Signada por el titular del Ejecutivo Estatal.

f) De decreto por el que se reforma la fracción XXIX al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y Saida Reyes Iruegas. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Heriberto Huicochea Vázquez y Cervando

Ayala Rodríguez, por el que esta Soberanía, exhorta respetuosamente a los presidentes municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus municipios respectivamente, para que en la medida de lo posible se evite la pérdida de vidas y daños materiales.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal al titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaría de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. incorporándolo como fondo de subsidio para la gratuidad del fertilizante, en la política agrícola del Estado de Guerrero. como efecto de las reorientaciones del gasto y finanzas públicas del presupuesto de egresos 2019. anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo Gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente. también para que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las reglas de operación del fondo hoy denominado de aportaciones para la infraestructura social municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de infraestructura productiva rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Salud para que rinda a esta Soberanía un informe escrito pormenorizado que incluya: 1. Las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para la Prevención y Tratamiento del Cáncer de Mama. 2. La población atendida con el examen de mastografía y el porcentaje de quienes han dado positivo en este examen. 3. La cantidad de personas (mujeres y hombres) que se encuentran actualmente en tratamiento contra el cáncer de mama. 4. La tasa de mortalidad por esta causa actualmente en Guerrero. 5. El presupuesto que se destina al Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en Guerrero en este Ejercicio Fiscal 2018.



Sexto. Intervenciones:

a) De la diputada Erika Valencia Cardona, en relación al tema de los recientes feminicidios en Guerrero.

b) De las diputadas María Verónica Muñoz Parra, Leticia Mosso Hernández y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, respectivamente, en relación al “Día Mundial contra el Cáncer de Mama”.

Séptimo. Toma de Protesta:

a) De la ciudadana Eunice Monzón García, al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 23 de Octubre de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Huicochea Vázquez Heriberto y Hernández Flores Olaguer, con lo que se hace un total de 43 asistencias a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a”, “b” y “c” en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el martes 09, jueves 11 y miércoles 17 de Octubre del 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

-----En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día martes nueve de octubre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alvarado González Aracely Alheli.- Enseguida la diputada presidenta, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Presidencia que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Leticia Mosso Hernández, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y el diputado Aristóteles Tito Arroyo y para llegar tarde el diputado Alberto Catalán Bastida.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-“Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. b) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, celebrada el día martes dos de octubre de dos mil dieciocho. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la Agenda Legislativa del mencionado grupo. b) Oficio suscrito por el licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia del auto emitido por la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción inconstitucionalidad 81/2018 de su índice, así como de la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, de fecha 13 de septiembre del año en curso, con el cual remite para conocimiento el Bando Solemne por el que se hace saber que el ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo para el periodo comprendido del día uno de octubre del año dos mil dieciocho al día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. **II.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite las resoluciones relativas a los expedientes SUP-REC-1386/2018 y SUP-REC-1368/2018 para dar vista a este Honorable Congreso. **III.** Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite constancias de mayoría, declaratorias de validez de las elecciones y asignación de regidurías de las elecciones de ayuntamientos del Estado de Guerrero. **IV.** Oficio signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan Álvarez Delgado, síndica procuradora y regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de cabildo los días 1 y 2 de octubre del año en curso. **V.** Oficio suscrito por el profesor Bonerje Arredondo Carmona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, mediante el cual comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, asimismo remite copia certificada del acta de cabildo de instalación y toma de protesta. **VI.** Oficio signado por el ingeniero Armado Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca

de Guerrero, Guerrero, con el que remite acta de la Sesión Solemne de toma de protesta e instalación de cabildo 2018-2021 de fecha 30 de septiembre del presente año. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Marcos Flores Gerónimo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de octubre del año en curso. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Andrés Bahena Montero, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de octubre al 30 de noviembre del presente año. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Reyes German, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del acuerdo que recaiga en la misma. **X.** Oficio signado por el licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña. **XI.** Oficio suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García, regidores electos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicitan intervención de este órgano Legislativo ante la irregularidad que se dio en la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento. **XII.** Oficio signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, Regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio. **Tercero.-“Iniciativas”:** **a)** De decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el cual se reforma el artículo 243 y adiciona las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3 fracción XXIV, corriéndose las sucesivas. Y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y adición al artículo 93 fracción VI. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto que reforma la fracción III del artículo 57 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158; deroga la fracción V y añade un

párrafo último al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178 para garantizar la gratuidad de la educación superior y media superior. Suscrita por el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, el envío a este Congreso del Estado de un informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el Estado, derivado por la onda cálida durante 2018; indique cuántos productores han sido beneficiados con el pago del seguro catastrófico; cuántos productores no han sido indemnizados y qué acciones legales se tomaron por la falta de pago por parte de la aseguradora, así como las condiciones en que se contrató el seguro catastrófico para este 2018, y con qué empresa. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a los secretarios de: Comunicaciones y Transportes; de Turismo; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Desarrollo Social; y al de Trabajo y Previsión Social; así como al Procurador Federal de Protección al Ambiente y demás funcionarios involucrados en la construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., a efecto de que de manera inmediata, se aboquen a la atención de la problemática generada en la zona de puerto marqués con motivo de la construcción de la citada marina, y den respuesta a las diversas peticiones formuladas por quienes resultaron afectados con dicho proyecto; y oportunamente remitan a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un informe escrito pormenorizado del estado que guarda dicho conflicto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Fiscal General del Estado a remitir a la brevedad las respuestas omitidas deliberadamente a las preguntas formuladas durante su comparecencia en esta soberanía el pasado 18 de septiembre de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el

diputado Ossiel Pacheco Salas, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto al Presidente de la República Mexicana, ciudadano Enrique Peña Nieto, para que instruya a los titulares de las instancias gubernamentales respectivas, agilicen la reconstrucción de la infraestructura de vivienda en los 19 Municipios declarados como zona de desastres ocurridos por el sismo del 19 de septiembre del 2017, así como de las escuelas dañadas de manera parcial o total y sean entregadas a los damnificados antes del término de su mandato constitucional; de igual manera, instruya al ciudadano José María Tapia Franco, titular del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para que informe a este Poder Legislativo Estatal, el estado financiero detallado actual de los recursos que se etiquetaron para la reconstrucción en el Estado de Guerrero, ocasionado por el sismo del año pasado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que esta soberanía, exhorta respetuosamente a los presidentes municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias y desazolven las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus Municipios respectivos, para que en la medida de lo posible se evite la pérdida de vidas y daños materiales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Cultura, para que en observancia al decreto que institucionalizó la semana altamiranista, se desarrollen sus actividades culturales en el mes de nacimiento del prócer (noviembre) y no en el mes de febrero. Asimismo, se integre con las adecuaciones de las nuevas instituciones gubernamentales el comité organizador, dándole la intervención necesaria al Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en apoyo de los productores agrícolas de Guerrero, modifique los lineamientos generales para la operación

del Fais publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, y se incluya en el anexo I. Catálogo del Fais, las subclasificaciones “infraestructura agrícola: mecanización de tierras” E “infraestructura agrícola: huertos comunitarios”, y se permita con ello a los ayuntamientos ejercer dichos recursos en la proyección de impulso al campo y a los productores de autoconsumo principalmente, en el ejercicio fiscal 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República Mexicana, para que de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la equidad de género, se considere en la designación de la vacante de Magistrado en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que actualmente está conformado por 4 hombres y 1 mujer. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación al “Foro de Consulta Estatal Participativa por una Mejor Educación”. **b)** Del diputado Héctor Apreza Patrón, en relación a la integración de comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Sexto.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; Enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron nueve asistencias de los diputados: Apreza Patrón Héctor, González Suástegui Guadalupe, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Ortega Jiménez Bernardo, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Uriostegui Patiño Robell, Salgado Parra Jorge, Hernández Flores Olaguer, con lo que se hace un total de cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en sesión.- Enseguida, desde su escaño el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, solicitó a la diputada presidenta procediera a retirar el inciso e) del Cuarto Punto del proyecto de Orden del Día; Enseguida la diputada presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizara los cambios respectivos quedando los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. **b)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dos de octubre de dos mil dieciocho.

**Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la Agenda Legislativa del mencionado grupo. **b)** Oficio suscrito por el licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia del auto emitido por la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción inconstitucionalidad 81/2018 de su índice, así como de la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **c)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, de fecha 13 de septiembre del año en curso, con el cual remite para conocimiento el Bando Solemne por el que se hace saber que el ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo para el periodo comprendido del día uno de octubre del año dos mil dieciocho al día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. **II.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite las resoluciones relativas a los expedientes SUP-REC-1386/2018 y SUP-REC-1368/2018 para dar vista a este Honorable Congreso. **III.** Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite constancias de mayoría, declaratorias de validez de las elecciones y asignación de regidurías de las elecciones de ayuntamientos del Estado de Guerrero. **IV.** Oficio signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan Álvarez Delgado, síndica procuradora y regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de cabildo los días 1 y 2 de octubre del año en curso. **V.** Oficio suscrito por el profesor Bonerje Arredondo Carmona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic, Guerrero, mediante el cual

comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, asimismo remite copia certificada del acta de cabildo de instalación y toma de protesta. **VI.** Oficio signado por el ingeniero Armado Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que remite acta de la Sesión Solemne de toma de protesta e instalación de cabildo 2018-2021 de fecha 30 de septiembre del presente año. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Marcos Flores Gerónimo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de octubre del año en curso. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Andrés Bahena Montero, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de octubre al 30 de noviembre del presente año. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Reyes German, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del acuerdo que recaiga en la misma. **X.** Oficio signado por el licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña. **XI.** Oficio suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García, regidores electos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo ante la irregularidad que se dio en la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento. **XII.** Oficio signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, Regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Municipio.

**Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el cual se reforma el artículo 243 y adiciona las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3 fracción XXIV, corriéndose

las sucesivas. Y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y adición al artículo 93 fracción VI. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto que reforma la fracción III del artículo 57 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158; deroga la fracción V y añade un párrafo último al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178 para garantizar la gratuidad de la educación superior y media superior. Suscrita por el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, él envió a este Congreso del Estado de un informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el Estado, derivado por la onda cálida durante 2018; indique cuántos productores han sido beneficiados con el pago del seguro catastrófico; cuántos productores no han sido indemnizados y qué acciones legales se tomaron por la falta de pago por parte de la aseguradora, así como las condiciones en que se contrató el seguro catastrófico para este 2018, y con qué empresa. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a los secretarios de: Comunicaciones y Transportes; de Turismo; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Desarrollo Social; y al de Trabajo y Previsión Social; así como al Procurador Federal de Protección al Ambiente y demás funcionarios involucrados en la construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., a efecto de que de manera inmediata, se aboquen a la atención de la problemática generada en la zona de puerto marqués con motivo de la construcción de la citada Marina, y den respuesta a las diversas peticiones formuladas por quienes resultaron afectados con dicho proyecto; y oportunamente remitan a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un informe escrito pormenorizado del estado que guarda dicho conflicto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta

al Fiscal General del Estado a remitir a la brevedad las respuestas omitidas deliberadamente a las preguntas formuladas durante su comparecencia en esta soberanía el pasado 18 de septiembre de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ossiél Pacheco Salas, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto al Presidente de la República Mexicana, ciudadano Enrique Peña Nieto, para que instruya a los titulares de las instancias gubernamentales respectivas, agilicen la reconstrucción de la infraestructura de vivienda en los 19 Municipios declarados como zona de desastres ocurridos por el sismo del 19 de septiembre del 2017, así como de las escuelas dañadas de manera parcial o total y sean entregadas a los damnificados antes del término de su mandato constitucional; de igual manera, instruya al ciudadano José María Tapia Franco, titular del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para que informe a este Poder Legislativo Estatal, el estado financiero detallado actual de los recursos que se etiquetaron para la reconstrucción en el Estado de Guerrero, ocasionado por el sismo del año pasado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Cultura, para que en observancia al decreto que institucionalizó la semana altamiranista, se desarrollen sus actividades culturales en el mes de nacimiento del prócer (noviembre) y no en el mes de febrero. Asimismo, se integre con las adecuaciones de las nuevas instituciones gubernamentales el comité organizador, dándole la intervención necesaria al Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en apoyo de los productores agrícolas de Guerrero, modifique los lineamientos generales para la operación del Fais publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, y se incluya en el anexo I. Catálogo del Fais, las subclasificaciones “infraestructura agrícola: mecanización de tierras” E

“infraestructura agrícola: huertos comunitarios”, y se permita con ello a los ayuntamientos ejercer dichos recursos en la proyección de impulso al campo y a los productores de autoconsumo principalmente, en el ejercicio fiscal 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República Mexicana, para que de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la equidad de género, se considere en la designación de la vacante de Magistrado en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que actualmente está conformado por 4 hombres y 1 mujer. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ricardo Castillo Peña, con relación al “Foro de Consulta Estatal Participativa por una Mejor Educación”. **b)** Del diputado Héctor Apreza Patrón, en relación a la integración de comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Sexto.- “Clausura”:** **a)** **De la sesión.-** Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta informó a la Asamblea en virtud de contar con un solo diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración para que asuma el cargo y funciones de secretaria la diputada Aracely Alheli Alvarado González, aprobándose por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta, solicitó a la ciudadana diputada Aracely Alheli Alvarado González, ubicarse en el respectivo lugar de esta Mesa Directiva.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Alberto Catalán Bastida.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **incisos a) y b).** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves veintisiete de septiembre y martes dos de octubre de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de

votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Consecuentemente, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido de las actas en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la Agenda Legislativa del mencionado grupo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Humberto Muñoz Escoto, secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite copia del auto emitido por la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción Inconstitucionalidad 81/2018 de su índice, así como de la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos conducentes, respectivamente y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, de fecha 13 de septiembre del año en curso, con el cual remite para conocimiento el Bando Solemne por el que se hace saber que el ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo es el Gobernador Electo para el periodo comprendido del día uno de octubre del año dos mil dieciocho al día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. **II.** Oficio signado por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite las resoluciones relativas a los expedientes

SUP-REC-1386/2018 y SUP-REC-1368/2018 para dar vista a este Honorable Congreso. **III.** Oficio suscrito por el doctor J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite constancias de mayoría, declaratorias de validez de las elecciones y asignación de regidurías de las elecciones de ayuntamientos del Estado de Guerrero. **IV.** Oficio signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan Álvarez Delgado, Síndica Procuradora y Regidores, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de cabildo los días 1 y 2 de octubre del año en curso. **V.** Oficio suscrito por el profesor Bonerje Arredondo Carmona, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac, Guerrero, mediante el cual comunica a este Honorable Congreso la instalación del mencionado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, asimismo remite copia certificada del acta de cabildo de instalación y toma de protesta. **VI.** Oficio signado por el ingeniero Armado Sánchez de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que remite acta de la Sesión Solemne de toma de protesta e instalación de cabildo 2018-2021 de fecha 30 de septiembre del presente año. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Marcos Flores Gerónimo, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del día 01 de octubre del año en curso. **VIII.** Oficio signado por el ciudadano Andrés Bahena Montero, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de octubre al 30 de noviembre del presente año. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Reyes German, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del acuerdo que recaiga en la misma. **X.** Oficio signado por el licenciado Juan Ángel Pérez Guadarrama, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña. **XI.** Oficio suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García, regidores electos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo ante la irregularidad que se dio

en la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento. **XII.** Oficio signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, Regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado Municipio.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y III.** La Presidencia tomó conocimiento y acúcese de recibido. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Comisión para la Igualdad de Género, para emitir su opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su seguimiento. **Apartados IV, XI y XII.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados V y VI.** Tomó conocimiento. **Apartados VII, VIII, IX y X.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **inciso a) concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz** para dar lectura a una iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 243 y adiciona las fracciones V y VI al artículo 244 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para dar lectura a una iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3 fracción XXIV, corriéndose las sucesivas. Y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y adición al artículo 93 fracción VI.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de



Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, para dar lectura a una iniciativa de decreto que reforma la fracción III del artículo 57 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158; deroga la fracción V y añade un párrafo último al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178 para garantizar la gratuidad de la educación superior y media superior. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguíluz, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, él envíe a este Congreso del Estado de un informe detallado relacionado de la afectación de la producción de maíz en el Estado, derivado por la onda cálida durante 2018; indique cuántos productores han sido beneficiados con el pago del seguro catastrófico; cuántos productores no han sido indemnizados y qué acciones legales se tomaron por la falta de pago por parte de la aseguradora, así como las condiciones en que se contrató el seguro catastrófico para este 2018, y con qué empresa. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.- **En desahogo de inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval; al hacer uso de la palabra, solicitó a la diputada presidenta pedir a la asamblea guardar un minuto de silencio por las víctimas de hace 21 años por el huracán paulina en Acapulco.- Enseguida, la diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.- Concluido el minuto de silencio, el orador continuó con la lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a los secretarios de: Comunicaciones y Transportes; de Turismo; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Marina; de Desarrollo Social; y al de Trabajo y Previsión Social; así como al Procurador Federal de Protección al Ambiente y demás funcionarios involucrados en la construcción de la Marina Náutica Cabo Marqués, S.A., a efecto de que de manera inmediata, se aboquen a la atención de la problemática generada en la zona de puerto marqués con motivo de la construcción de la citada Marina, y den respuesta a las diversas peticiones formuladas por quienes resultaron afectados con dicho proyecto; y oportunamente remitan a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un informe escrito pormenorizado del estado que guarda dicho conflicto. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Fiscal General del Estado a remitir a la brevedad las respuestas omitidas deliberadamente a las preguntas formuladas durante su comparecencia en esta soberanía el pasado 18 de septiembre de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta

con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ossiell Pacheco Salas, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto al Presidente de la República Mexicana, ciudadano Enrique Peña Nieto, para que instruya a los titulares de las instancias gubernamentales respectivas, agilicen la reconstrucción de la infraestructura de vivienda en los 19 Municipios declarados como zona de desastres ocurridos por el sismo del 19 de septiembre del 2017, así como de las escuelas dañadas de manera parcial o total y sean entregadas a los damnificados antes del término de su mandato constitucional; de igual manera, instruya al ciudadano José María Tapia Franco, titular del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para que informe a este Poder Legislativo Estatal, el estado financiero detallado actual de los recursos que se etiquetaron para la reconstrucción en el estado de Guerrero, ocasionado por el sismo del año pasado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada

presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Zamora Villalva Alicia Elizabeth, para razonar su voto; concluida su intervención y en virtud de no haber mas oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ossiell Pacheco Salas, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al titular de la Secretaría de Cultura, para que en observancia al decreto que institucionalizó la semana altamiranista, se desarrollen sus actividades culturales en el mes de nacimiento del prócer (noviembre) y no en el mes de febrero. Asimismo, se integre con las adecuaciones de las nuevas instituciones gubernamentales el comité organizador, dándole la intervención necesaria al Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la

diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en apoyo de los productores agrícolas de Guerrero, modifique los lineamientos generales para la operación del Fais publicados en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, y se incluya en el anexo I. Catálogo del Fais, las subclasificaciones “infraestructura agrícola: mecanización de tierras” E “infraestructura agrícola: huertos comunitarios”, y se permita con ello a los ayuntamientos ejercer dichos recursos en la proyección de impulso al campo y a los productores de autoconsumo principalmente, en el ejercicio fiscal 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 17 a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta informó a la Asamblea que, en virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, turnó la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.- **En desahogo de inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República Mexicana, para que de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la equidad de género, se considere en la designación de la vacante de Magistrado en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, que actualmente está conformado por 4 hombres y 1 mujer. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco

minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** **Inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una intervención, con relación al “Foro de Consulta Estatal Participativa por una Mejor Educación”.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón para dar lectura a una intervención, en relación a la integración de comisiones y comités ordinarios de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto seguido, la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto seguido, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al

diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; solicitó a los diputados y diputadas Presidentes de las comisiones y comités, informen a esta Mesa Directiva las fechas de instalación de las mismas.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) **De la sesión**, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del martes nueve de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves once de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal.- -----

**----- C O N S T E -----**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.-----

**----- DAMOS FE -----**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO  
SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ  
GALEANA**

**DIPUTADA  
SECRETARIA**

**YOLOCZIN LIZBETH  
DOMÍNGUEZ SERNA**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

-----En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cinco minutos del día jueves once de octubre del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia

de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Osiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth- Enseguida, la diputada presidenta, con la asistencia de cuarenta y cinco diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Presidencia que solicitaron permiso para faltar a la sesión la diputada: Celeste Mora Eguiluz.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer año de Ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes cinco de octubre de dos mil dieciocho. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el Tercer Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) Oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remite la Agenda Legislativa del mencionado grupo. c) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios

Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta soberanía dar respuesta fundada y motivada a la “recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”. **II.** Oficio suscrito por el doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019. **III.** Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Tlaxiataquilla de Maldonado y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, con los que informan a este Honorable Congreso la toma de protesta e instalación de los citados Ayuntamientos para el periodo 2018-2021. **IV.** Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, Síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita una partida adicional para solventar los adeudos que enfrenta el citado ayuntamiento. **V.** Oficio suscrito por la profesora Margarita Díaz Rueda, Síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Nieves Elizabeth Manzo Nava, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como odontóloga adscrita al centro de salud de la comunidad de San Jeronimito del Municipio de Petatlán, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Viridiana Sánchez Núñez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud con código de auxiliar de enfermera. **VIII.** Oficio signado por la ciudadana Olga Orozco Morales, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Fausta Ricardo Pantaleón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **X.** Oficio signado por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, administración 2015-2018, con el que remite el informe de Gobierno 2018. **XI.** Oficio

signado por la ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña. **Tercero.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio, de la Ley Número 699 que Establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos, para las niñas y los niños de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Antonio Helguera Jiménez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorte de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las agencias del Ministerio Público de dicha Fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permiten incluir una partida presupuestal del monto de Diez Millones de Pesos, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2019 con

el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día miércoles 17 de octubre de 2018. **Quinto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, en relación a la Agenda Legislativa del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional. **Sexto.- “Clausura”:** **a) De la sesión.-** Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **inciso a).** La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves cinco octubre de 2018, en virtud de que las misma que fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Consecuentemente, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”:** **a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite el Tercer Informe, sobre el estado que guarda la Administración Pública del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo se informó que se distribuyó un ejemplar del informe en sus respectivas oficinas de los diputados y diputadas integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional, mediante el cual remite la Agenda Legislativa del mencionado grupo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual solicita a esta soberanía dar respuesta fundada y motivada a la “recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”. **II.** Oficio suscrito por el doctor Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio del cual remite el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019. **III.** Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Tlalixtaquilla de Maldonado y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, con los que informan a este Honorable Congreso la toma de protesta e instalación de los citados Ayuntamientos para el periodo 2018-2021. **IV.** Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, Síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el cual solicita una partida adicional para solventar los adeudos que enfrenta el citado ayuntamiento. **V.** Oficio suscrito por la profesora Margarita Díaz Rueda, Síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Nieves Elizabeth Manzo Nava, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por

medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como odontóloga adscrita al centro de salud de la comunidad de San Jeronimito del Municipio de Petatlán, Guerrero.

**VII.** Oficio suscrito por la ciudadana Viridiana Sánchez Núñez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud con código de auxiliar de enfermera.

**VIII.** Oficio signado por la ciudadana Olga Orozco Morales, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

**IX.** Oficio suscrito por la ciudadana Fausta Ricardo Pantaleón, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

**X.** Oficio signado por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, administración 2015-2018, con el que remite el informe de Gobierno 2018.

**XI.** Oficio signado por la ciudadana Margarita Rivera Vélez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeña.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

**Apartado I.** Turnado a la Comisión de Justicia para su conocimiento y efectos conducentes.

**Apartado II.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Apartado III.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes.

**Apartado IV.** Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Apartados V, VI, VII, VIII, IX y XI.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

**Apartado X.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo quinto transitorio, de la Ley Número 699 que Establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos, para las niñas y los niños de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Antonio

Helguera Jiménez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al licenciado Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Gobierno del Estado, para que instruya y exhorta de manera enérgica a los titulares, así como al personal adscrito a las agencias del Ministerio Público de dicha Fiscalía, en tratándose de asuntos de violencia familiar, a que realicen sus atribuciones de conformidad como lo señalan los ordenamientos legales aplicables y cumplir con los protocolos establecidos en las mismas, para garantizar la aplicación de la ley pronta y expedita, observando no encuadrarse en lo establecido en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría de votos: 42 a favor, 01 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, resultando aprobada por mayoría de votos: 42 a favor, 01 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la

palabra a la diputada Mariana Itallitzin García, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, se instrumenten los mecanismos presupuestales necesarios que permiten incluir una partida presupuestal del monto de Diez Millones de Pesos, para establecer el programa de sustitución de calandrias en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 25 a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta la turnó a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, se incluyan y etiqueten los recursos suficientes en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores docentes y administrativos de la educación en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores,

concediéndole el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para razonar su voto; concluida su intervención y en virtud no haber mas oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, resultando aprobada por unanimidad de votos: 42 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, a nombre de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba celebrar Sesión Pública y Solemne para que el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, emita un mensaje con motivo de su Tercer Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la entidad, dicha sesión tendrá verificativo el día miércoles 17 de octubre de 2018. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 312 segundo párrafo, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados y diputadas de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 44 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto el Orden del Día, “Intervenciones”:** **inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al Heriberto Huicochea Vázquez, en relación a la Agenda Legislativa del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** **inciso a) De la sesión,** no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día jueves once de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda



Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles diecisiete de octubre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión Pública y Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno de la Entidad. Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal.----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.-----  
 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
 MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO  
 SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ADALID PÉREZ  
 GALEANA**

**YOLOCZIN LIZBETH  
 DOMÍNGUEZ SERNA**

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR EL MENSAJE DEL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOBRE EL TERCER INFORME DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión Solemne, y recibir el mensaje del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública de la entidad.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor,

Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Sandoval Ballesteros Pablo Amilcar, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de cuarenta y un diputadas y diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válida la sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Hilda Jennifer Ponce Mendoza, dar lectura al Orden del Día, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el día once de octubre del año en curso: **Primero.- Instalación de la Sesión Solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública de la entidad.** Designación de la Comisión Especial de diputados, encargada de introducir al Recinto Oficial al licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Magistrado Alberto López Celis, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Segundo.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. Tercero.- Fijación de postura de los grupos y representaciones parlamentarias, hasta por un tiempo de diez minutos:** a) Movimiento Ciudadano; b) Partido Acción Nacional; c) Partido del Trabajo; d) Partido Verde Ecologista de México; e) Partido de la Revolución Democrática; f) Partido Revolucionario Institucional; g) Morena.- **Cuarto.- Mensaje del Ciudadano Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno. Quinto.- Contestación del Informe por la diputada María Verónica Muñoz Parra, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso. Sexto.- Mensaje alusivo por el licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representante personal del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Séptimo.- Entonación del Himno a Guerrero.**

**Octavo.- Clausura de la Sesión.**- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Platero Avilés Teófila.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie y procedió a la instalación de la Sesión Solemne.- Enseguida, la diputada presidenta manifestó “Hoy siendo las diez hora con treinta minutos, del día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, declaró formalmente iniciada la Sesión Pública y Solemne para recibir el mensaje del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública de la entidad.- **Continuando con el desarrollo de la sesión,** la diputada presidenta designó en Comisión de Cortesía a las ciudadanas diputadas y diputados: Aracely Alheli Alvarado González, Antonio Helguera Jiménez, Alberto Catalán Bastida, Manuel Quiñonez Cortés, Guadalupe González Suástegui, Leticia Mosso Hernández, Arturo López Sugia, para que se trasladaran a la Sala “Armado Chavarría” y acompañaran al interior del Salón de Sesiones al licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, al maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Acto continuo, la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta reanudó la sesión con la presencia de los ciudadanos: licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, del maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Reyes Iruegas Saida.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar nuestro Himno Nacional.- Concluidos los honores y el Himno Nacional, y una vez que se retiró la Bandera Nacional, la diputada presidenta solicitó a los asistentes tomar asiento.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada García Guillén Mariana Itallitzin.- **En desahogo del Tercer**

**Punto del Orden del Día, “Fijación de Postura”:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo López Sugia, de la representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada García Silva Perla Xóchitl.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe González Suástegui, de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Erika Valencia Cardona.- Acto seguido, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Leticia Mosso Hernández, de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Manuel Quiñonez Cortés, de la representación parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Celestino Cesáreo Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Pablo Amilcar Sandoval Bellesteros, del grupo parlamentario de Morena, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que pronunciara un mensaje sobre el Tercer Informe de Gobierno; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta en función de presidenta, le

concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra, para que a nombre de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, diera contestación respecto al Tercer informe de gobierno; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al ciudadano licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Guerrero.- Acto continuo, se entonó el Himno a Guerrero.- Concluido el Himno a Guerrero, la diputada presidenta, solicitó a los presentes, continuar de pie.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, "Clausura":** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día miércoles diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la diputada presidenta, declaró formalmente clausurada la presente Sesión Pública y Solemne con motivo del mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Tercer Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintitrés de octubre del presente año, en punto de la once horas, para celebrar sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta instruyó a la Comisión de Cortesía designada, para que acompañaran a la salida del recinto oficial, cuando así desearan hacerlo al licenciado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, al maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

**CONSTE**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho.-

**DAMOS FE**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO  
SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ  
GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**YOLOCZIN LIZBETH  
DOMÍNGUEZ SERNA**

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a" solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 22 de octubre del 2018.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La suscrita Hilda Jennifer Ponce Mendoza, en mi calidad de diputa integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción 12, 36, 37, 38, fracción 5, 39 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, con el debido respeto expongo:

En razón de que debo atender asuntos personales que requieren de mi presencia por medio del presente o curso solicito me autoricen licencia para separarme indefinidamente del cargo y funciones de diputadas propietaria misma que pido se de el trámite legislativo correspondiente haciéndole efectiva a partir de la siguiente sesión con todos los efectos que estable la fracción IV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi más sinceras consideraciones.

Atentamente.

Rúbrica.

Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos la solicitud de licencia por tiempo indefinido signada por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Y esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de contar con un solo diputado secretario y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.

Diputadas y diputados favor de manifestar su voto de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta presidencia.

Solicito a la ciudadana diputada, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, ubicarse en su respectivo lugar en esta mesa directiva.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez serna, dé lectura a la notificación suscrita por la licenciada Guadalupe Martínez Guerrero, secretaria del Juzgado Décimo del Distrito en el Estado de Guerrero.

**La secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Con su permiso, diputada presidenta.

17498/2008

Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Presidente en esta ciudad, se anexa copia de la demanda y anexo relativo a la acción de inconstitucionalidad 78/2018, así como auto de radicación y turno.

17499/2018.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, se anexa copia de la demanda y anexo relativa a la acción de inconstitucionalidad 78/2008, así como auto de radicación y turno.

En los autos del despacho 56/2018 número 452/2018 se dictó un acuerdo que dice.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de octubre del 2018.

Téngase por recibido el despacho 653/2018, remitido vía, ministro del Tribunal de la Suprema Corte de Justicia, por Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con sede en la ciudad de México, deducido de la acción de inconstitucionalidad 78/2018, promovida por los diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, regístrese en el libro de gobierno, bajo el número de origen 56/2018, número de orden 452/2018.

Fórmese el cuaderno respectivo y diligénciese en sus términos, sin que haya lugar acusar recibido en virtud de que ésta se genere de manera automática al momento del envío.

Por tanto, como lo solicita el alto Tribunal se ordena girar oficios por los Poderes Ejecutivos y Legislativo, ambos del Estado de Guerrero, en los domicilios de sus residencias oficial, a efecto de que rinda su informe respectivo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la notificación del mérito, para lo cual se les corre traslado con copia del escrito de demanda y sus anexos auto de radicación y turno, así como el presente proveído.

Asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, apercibiéndolas de no hacerlo la subsecuente se les harán por lista hasta en tanto cumplan con lo indicado, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, y con apoyo por analogía en la tesis aislada del Tribunal Pleno de rubro controversias Constitucionales, las partes están obligada en señalar domicilios para oír y recibir notificaciones en el lugar que tiene sede la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aplicación supletoria del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Reglamentaria de la Materia.

Además a efecto de integrarse debidamente el expediente de origen de conformidad con el artículo 68 párrafo I, de la mencionada ley, se requiere al Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por conducto de quien legamente lo representa, para que al rendir el informe solicitado envíe la superioridad, a la superioridad copia certificada de los antecedentes legislativo de la norma general impugnada, incluyendo las iniciativas los dictámenes de las comisiones correspondientes, las actas de las sesiones en las que se hayan aprobado en las que consisten a votación, en las que conste a votación de los integrantes de este orden legislativos y los diarios de debates.

En el mismo sentido, requiérase al Poder Ejecutivo del Estado, para que exhiba un ejemplar del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, del 21 de agosto del 2018 en el que se haya publicado la norma general cuya invalidez se reclama, con el apercibimiento de no cumplir con lo anterior se les aplicará una multa en términos del artículo 59 fracción I del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, hecho lo anterior, devuélvase inmediatamente la comunicación oficial a su lugar de origen vía ministro.

Finalmente con el apoyo en el artículo 158, párrafo I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se autoriza a los secretarios adscrito a este juzgado federal para firmar los oficios que deriven del presente cuaderno de despacho, cúmplase así lo acordó.

Y firma el Licenciado Jacinto Figueroa Salmorán, Juez décimo del distrito en el Estado de Guerrero, asistido por la licenciada Guadalupe Martínez Guerrero, secretaria que autoriza y da fe, dos rúbrica legibles.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de octubre de 2018.

Atentamente.

La Secretaria del Juzgado Décimo del Distrito en el Estado de Guerrero.

Licenciada Guadalupe Martínez Guerrero.

Servida diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes respectivamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para realizar el informe correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura a la notificación signada por el licenciado José Antonio Valente Ramírez, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.

#### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio 19427/2018.

Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Oficio 19428/2018.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

Ciudad.

En los autos del cuaderno de despacho con número de orden 461/2018, derivado del diverso 678/2018, deducido de la controversia constitucional 178/2018, se dictó un acuerdo, que dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 15 de octubre del 2018.

Por recibido el despacho 678/2018, enviado vía electrónica por el ministro instructor y secretaria de la sección de trámites de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con residencia en la ciudad de México, derivado de la controversia constitucional 178/2018, por encontrarse ajustado a derecho regístrese en el libro de gobierno como despacho 57/2018, con número de orden 461/2018, fórmese por duplicado el cuaderno respectivo y con fundamento en lo establecido en los artículos 298, 299, 300, 301, del Código Federal de Procedimientos Civiles, diligénciese en sus términos por tanto como lo solicita la autoridad oficiante se comisiona al actuario judicial adscrito se constituya en la residencia oficial de

los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guerrero con residencia en esta ciudad.

A efecto de que notifique los oficios signados a las autoridades precisadas y sus respectivos anexos relativos a la controversia constitucional de mérito, con apoyo en el artículo 158 párrafo I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se autoriza a los secretarios adscrito a este juzgado federal, firmar los documentos que deriven del presente cuaderno de exhorto, notifique en términos de ley así lo acordó.

Y firma.

La licenciada Iliana Fabricia Contreras Perales, jueza Séptima de distrito en el Estado de Guerrero, asistida del licenciado José Antonio Valente Ramírez, secretario del juzgado que autoriza y da fe.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de octubre de 2018.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.

Licenciado José Antonio Valente Ramírez. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento y efectos conducentes respectivamente y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para realizar el informe correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

#### **La secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de octubre del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por los diputados Celeste Gómez Fragoso y Víctor Manuel Zanella Huerta, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Gobierno Federal un formal y respetuoso exhorto para que a través de la Secretaría de Energía (Sener), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad.

II. Oficio suscrito por la maestra Olimpia María Azucena Godínez Viveros, magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por medio del cual informa de la Sentencia Número TJA/SS/064/2017, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRA/I/749/2009, promovido por Rufino Urías Rodríguez, en contra de las autoridades demandadas secretario de Seguridad Pública y Protección Civil (actualmente denominado secretario de seguridad pública) y director Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco.

III. Oficio signado por el Doctor J. Nazarín Vargas Armenta, consejero presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que remite el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como el programa operativo anual del mencionado Instituto.

IV. Oficio suscrito por el maestro José H. Borja Luviano, coordinador general de Catastro, con el que solicita el apoyo para recomendar a los municipios que al presentar el proyecto de Tablas de Valores ante este Honorable Congreso presenten el oficio de visto bueno de la Coordinación General de Catastro.

V. Oficio signado por la licenciada Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el cual informa a este órgano legislativo la toma de protesta e instalación del citado Ayuntamiento para el periodo 2018-2021.

VI. Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita apoyo e intervención de esta Soberanía Popular para la dotación de 6 tanques de cloro gas, de manera urgente con la finalidad de cumplir con las normas de potabilización del agua en beneficio de la salud para el citado municipio.

VII. Oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa el fallecimiento de la ciudadana Célida Radilla Barrientos, regidora propietaria, el día 27 de septiembre del año en curso y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Mariela Meza Piza, como regidora suplente del citado Ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Nelter Cegueda Hernández, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud como cirujano odontólogo.

IX. Oficio signado por la ciudadana Blanca Alicia Camacho de la Cruz, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de esta Soberanía desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Janet Téllez Serna, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, por el que remite su renuncia de manera irrevocable al cargo y funciones que desempeña.

XI. Oficio signado por la doctora Alva Patricia Batani Giles, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que

solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

XII. Oficio suscrito por el doctor Miguel Ángel Cambrón Figueroa, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y en el área de salud.

XIII. Oficio suscrito por el ciudadano Sergio Muñoz López, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el cual solicita autorización a esta Soberanía para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XIV. Oficio firmado por el ingeniero Roberto Zapoteco Castro, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, Administración 2015-2018, con el cual remite el tercer informe de gobierno municipal.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, A la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado VI, A la Comisión de Agua e Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Apartado XIV, A la Auditoria Superior del Estado, para los efectos conducentes.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el licencio Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

### **El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 23 de Octubre del 2018.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por el profesor Arcángel Ramírez Perulero, secretario general del Comité Ejecutivo Seccional Democrático del SNTE, por medio del cual solicitan audiencia ante las Comisiones de este Honorable Congreso con el fin de exponer de manera específica cada uno de los planteamientos establecidos en el pliego petitorio.

II. Escrito suscrito por el licenciado Fernando Días Ángeles, presidente de la Agrupación de Padres y Tutores por la Educación, Colectivo Político Ciudadano, con el que solicita un monto presupuestario para llevar a cabo un programa específico denominado “Programa Específico para Empoderar Físicamente a las alumnas de cuarto de primaria a tercero de secundaria a través de la rutina de ejercicios y defensa personal estilo ease surrender; regularización en el área de matemáticas (aritmética y algebra) así como la atención, asistencia e información a padres de familia en asuntos de educación.”

III. Escrito firmado por las Organizaciones Copreras del Estado de Guerrero, de San Jerónimo, Municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo con el fin de solucionar la problemática que prevalece en este gremio por falta de pago de su producto que se entrega en la Planta Procesadora de Copra Agroindustrias del Sur.

IV. Escrito suscrito por el licenciado Fidel Serrato Valdez, presidente de la Unión de Profesionistas de Guerrero, Asociación Civil, con el que solicitan sea considerada a la “Unión de Profesionistas de Guerrero” como un órgano de consulta aliado, para emitir opinión sobre temas relevantes y de beneficio para los guerrerenses, participando en las sesiones, reuniones, debates, discusiones realizados por el pleno, las comisiones, los Comités y Demás Órganos del Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de 10 minutos.



**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero.- presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el 24 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron las siguientes disposiciones: 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecieron las bases constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas, y de los Municipios.

Que, a partir de la reforma citada, se fijó la obligación para las entidades federativas de expedir y adecuar la legislación, para tal efecto, se dispuso en el decreto citado, que éstas contarían con el periodo 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, de tal manera que, dicha obligación establecida para todas las entidades federativas concluyó en marzo de 2010.

Que el artículo 27 constitucional sufrió el 29 de enero de 2016 una última reforma, que la podríamos calificar de forma, en el sentido de que se modificó el primer párrafo y la fracción VI del artículo citado, para cambiar ciertas denominaciones.

Que esta legislatura local ha incurrido en omisión de legislativa al no establecer a nivel de nuestra Constitución Local los límites y restricciones en el rubro de salario de los servidores públicos en el Estado de Guerrero, como de sus municipios. Es evidente que, hasta los inicios de los trabajos legislativos de la presente

legislatura, han pasado más de ocho años sin que se cuente con las reformas constitucionales, así como la legislación secundaria que la Constitución Federal.

Que estamos conscientes del imperativo establecido en nuestra Constitución Local, de que los servidores públicos que encarnan los poderes en el Estado de Guerrero deben disponer de una remuneración adecuada y proporcional a la función, cargo, empleo o comisión que desarrollan, que les permita cubrir sus necesidades personales y las de su núcleo familiar.

Que el establecimiento del sistema de remuneraciones de servidores públicos del Estado llevó como finalidad atender la situación crítica por la que atraviesan los Poderes del Estado y entes públicos en los tres órdenes de Gobierno, en el entendido de que un Gobierno con Austeridad Republicana reclama austeridad en el gasto con el objetivo de encaminar los recursos a la atención de las necesidades generales. La austeridad en el gasto nos obliga a establecer límites y prohibiciones en materia de salarios exorbitantes que no se justifican ni son adecuados al ejercicio de la función, empleo, cargo o comisión que desarrollan algunos servidores públicos.

Que de conformidad con la reforma que fijó el sistema de remuneraciones de servidores públicos en los tres órganos de gobierno, se establecieron las siguientes instituciones: a.- Que los presupuestos de egresos de la Federación y entes públicos se adecuarán a las bases fijadas en el artículo 127 de la Constitución Federal; además de incluir en estos, los tabuladores respecto de las remuneraciones que perciban los servidores públicos; b.- La potestad a los Ayuntamientos para que sean estos quienes aprueben sus presupuestos de egresos, en base a sus ingresos debiendo incluir los tabuladores concernientes con las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, debiéndose adecuar a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal; c.- La potestad a las legislaturas de los Estados para que aprueben su presupuesto de egresos debiéndolo ceñir a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal; asimismo los poderes estatales y órganos con autonomía deberán incluir dentro de sus presupuestos de egresos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que propongan que perciban sus servidores públicos; d.- Que los salarios fijados en los presupuestos no sean susceptibles de disminución, si son acordes a lo fijado en el artículo 127 de la Constitución Federal; y el último y más importante, e.- El contenido de la voz remuneración; la prohibición para que nadie pueda tener una remuneración superior a la del presidente de la República; que ningún servidor público tenga mayor remuneración que su superior jerárquico; queda prohibido conceder jubilaciones, pensiones,

haber de retiro, liquidaciones, préstamos o créditos no asignados por ley, decreto o contrato colectivo de trabajo; la obligación de transparentar los tabuladores de las remuneraciones; y la obligación de regular dicha figura en el régimen jurídico de las entidades federativas, como sancionar desde el ámbito penal y administrativo las conductas contrarias a dichas bases.

Que la actuación de los servidores públicos que encarnan las administraciones públicas en los estados democráticos y constitucionales de derecho debe adecuarse a los principios y valores propios de la ética pública, la transparencia y el combate a la corrupción con la finalidad de contar con una buena administración. La actuación contraria a dichos principios, valores y normas dentro de las administraciones públicas, puede traer como consecuencia un daño y perjuicio a los administrados, por tanto, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Federal, las entidades federativas y los municipios tienen el deber de establecer su sistema de remuneraciones de servidores públicos, de tal forma que, dichos entes deben establecer en sus disposiciones constitucionales la prohibición expresa, de que el gobernador del Estado no podrá ganar más que el presidente de la República, así como crear la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, como otorgar competencia a la Fiscalía General de la República como a los órganos internos de control, y a la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de que impongan las sanciones correspondientes en caso de trasgresión a dicho sistema.

El Estado de Guerrero no ha atendido al sistema de remuneraciones de servidores públicos establecida a nivel Federal, en el sentido de que todavía existe una asimetría dentro de la Administración Pública de los Poderes, como de los órganos constitucionales autónomos, es decir, contamos con servidores públicos cuyas remuneraciones son superiores a las de sus propios jefes jerárquicos; además de que hasta hace poco el gobernador homologó su remuneración salarial por debajo de lo que mandata la Norma Fundamental; sin embargo, consideramos, que es necesario armonizar nuestro sistema Local de remuneraciones al sistema Federal, por ende se debe limitar al gobernador del Estado para que tenga una remuneración no mayor que la del Presidente de la República, de forma expresa, para evitar que en un futuro suceda lo que ya aconteció.

Que el 15 de julio de 2018, nuestro presidente electo Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentó los 50 Lineamientos Generales para el Combate a la Corrupción y la Aplicación de una Política de Austeridad Republicana, en cuyos numerales 13, 14, 15,

16, 18, 20, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 se establecen un conjunto de prohibiciones y límites como parte del sistema de remuneraciones.

Que un gobierno que actúe de conformidad con los lineamientos de austeridad republicana, es una garantía de sobriedad, eficacia y ética pública; además de aborrecer el derroche de recursos públicos. Un Gobierno que vive en austeridad republicana es impulsor de la buena administración y del buen ejercicio de la administración pública por parte de los servidores públicos.

Que la aplicación de una política pública de austeridad republicana es garantía de protección del interés público y resguardo del patrimonio público de los administrados; además de que es un estilo de vida orientado a evitar el despilfarro y la avaricia en el ejercicio de los recursos públicos se da.

Que la aplicación de una política pública de austeridad republicana será el baluarte de la Cuarta República o Cuarta Transformación, la cual estará encaminada al aprovechamiento y uso sostenible de los recursos materiales, personales y económicos con la finalidad de garantizar el derecho a una buena administración en el Estado de Guerrero.

Con lo anteriores argumentos es el interés modificar el artículo 82 y contenido de su numeral 2, de tal manera, que el numeral 2 vigente pasa a ser el numeral 3 con la reforma, y el numeral 3 vigente pasa a ser el numeral 4; modificándose también el artículo 191 y el contenido de su numeral 1, fracción V; y se adicionan al numeral 1 las fracciones VIII, IX, X, XI y XII.

De conformidad con lo señalado, y para evitar la existencia de servidores públicos “ricos”, es de interés de la Bancada de Morena en esta Legislatura impulsar la reforma constitucional compatible con la Constitución Federal. Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero. Se reforma el numeral 2 del artículo 82, la fracción V del numeral 1, del artículo 191 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar como sigue:

Artículo 82. . . . .

1. . . . .

2. El Gobernador no podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente;

Artículo 191. . . . .

V.- Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

VI.- a la VII. . . . .

1. A la 5. . . . .

Artículo Segundo.- Se adicionan los numerales 3 y 4 del artículo 82 y las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 191 numeral 1, para quedar como sigue:

Artículo 82. . . . .

1. . . . .

2. . . . .

3. El Gobernador gozará de inmunidad constitucional, que podrá ser confirmada o suspendida mediante declaración de procedencia del Congreso del Estado; y,

4. El Gobernador será sujeto de responsabilidad política y penal, en los términos del Título Décimo Tercero de la presente Constitución y de las demás leyes aplicables.

Artículo 191. . . . .

1. . . . .

I a la VII. . . . .

VIII. Los servidores públicos deberán recibir una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión. Ningún servidor público

podrá recibir remuneración, en términos de la fracción V del numeral 1 de este artículo, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

IX. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

X. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado;

XI. Las remuneraciones de todos los servidores públicos y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; y

XII. Las remuneraciones de todos los servidores públicos deberán ser equitativas en el presupuesto de egresos correspondiente, el cual deberá sujetarse a las bases establecidas en fracciones anteriores.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios legales. Las disposiciones que contravengan el presente decreto quedarán sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en el presupuesto de egresos de 2019.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que haya entrado en vigor el presente decreto las percepciones de los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado de Guerrero, deberán sujetarse a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en el numeral 2 del artículo 84, y la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo, con excepción de aquellos que hayan ingresado después del 25 de febrero de 2010;

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en el numeral 2 del artículo 82, y en la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. -El Congreso del Estado de Guerrero deberá expedir en un plazo de sesenta días naturales la iniciativa con proyecto de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero a partir de su entrada en vigor.

Quinto. Todos los servidores públicos de los tres poderes, de los organismos públicos autónomos, de los órganos con autonomía técnica, y de los municipios deberán ajustar sus presupuestos al Sistema Estatal de Remuneraciones de Servidores Públicos en su presupuesto de 2019.

Sexto. El Congreso del Estado de Guerrero deberá tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente decreto, dentro de un plazo de 90 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Séptimo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado libre y soberano del estado de Guerrero.- presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el 24 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto<sup>1</sup> por el que se reformaron y adicionaron las siguientes disposiciones: 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecieron las bases constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas, y de los Municipios.

Que, a partir de la reforma citada, se fijó la obligación para las entidades federativas de expedir y adecuar la legislación, para tal efecto, se dispuso en el decreto citado, que éstas contarían con el periodo 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, de tal manera que, dicha obligación establecida para todas las entidades federativas concluyó en marzo de 2010.

Que el artículo 27 constitucional sufrió el 29 de enero de 2016 una última reforma, que la podríamos calificar de forma, en el sentido de que se modificaron el primer párrafo y la fracción VI del artículo citado, para cambiar ciertas denominaciones.

Que esta legislatura local ha incurrido en omisión legislativa al no establecer a nivel de nuestra Constitución Local los límites y restricciones en el rubro de salario de los servidores públicos en el Estado de Guerrero, como de sus municipios. Es evidente que, hasta los inicios de los trabajos legislativos de la presente legislatura, han pasado más de ocho años sin que se cuente con las reformas constitucionales, así como la legislación secundaria que la Constitución Federal señaló.

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación disponible en la siguiente página electrónica:  
<http://diariooficial.gob.mx/index.php?year=2009&month=08&day=24>  
(5 de octubre de 2018 a las 12:58 horas. pm).

Que estamos conscientes del imperativo establecido en nuestra Constitución Local, de que los servidores públicos que encarnan los poderes en el Estado de Guerrero deben disponer de una remuneración adecuada y proporcional a la función, cargo, empleo o comisión que desarrollan, que les permita cubrir sus necesidades personales y las de su núcleo familiar.

Que el establecimiento del sistema de remuneraciones de servidores públicos del Estado llevó como finalidad atender la situación crítica por la que atraviesan los Poderes del Estado y entes públicos en los tres órdenes de gobierno, en el entendido de que un Gobierno con Austeridad Republicana reclama austeridad en el gasto con el objetivo de encaminar los recursos a la atención de las necesidades generales. La austeridad en el gasto nos obliga a establecer límites y prohibiciones en materia de salarios exorbitantes que no se justifican ni son adecuados al ejercicio de la función, empleo, cargo o comisión que desarrollan algunos servidores públicos.

Que de conformidad con la reforma que fijó el sistema de remuneraciones de servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, se establecieron las siguientes instituciones: a.- Que los presupuestos de egresos de la Federación y entes públicos se adecuarán a las bases fijadas en el artículo 127 de la Constitución Federal; además de incluir en estos, los tabuladores respecto de las remuneraciones que perciban los servidores públicos; b.- La potestad a los Ayuntamientos para que sean estos quienes aprueben sus presupuestos de egresos, en base a sus ingresos debiendo incluir los tabuladores concernientes con las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, debiéndose adecuar a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal; c.- La potestad a las legislaturas de los Estados para que aprueben su presupuesto de egresos debiéndolo ceñir a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal; asimismo los poderes estatales y órganos con autonomía deberán incluir dentro de sus presupuestos de egresos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que propongan que perciban sus servidores públicos; d.- Que los salarios fijados en los presupuestos no sean susceptibles de disminución, si son acordes a lo fijado en el artículo 127 de la Constitución Federal; y el último y más importante, e.- El contenido de la voz remuneración; la prohibición para que nadie pueda tener una remuneración superior a la del presidente de la República; que ningún servidor público tenga mayor remuneración que su superior jerárquico; queda prohibido conceder jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, liquidaciones, préstamos o créditos no asignados por ley, decreto o contrato colectivo de trabajo; la obligación de transparentar los tabuladores de las remuneraciones; y la obligación de regular dicha

figura en el régimen jurídico de las entidades federativas, como sancionar desde el ámbito penal y administrativo las conductas contrarias a dichas bases.

Que la actuación de los servidores públicos que encarnan las administraciones públicas en los estados democráticos y constitucionales de derecho debe adecuarse a los principios y valores propios de la ética pública, la transparencia y el combate a la corrupción con la finalidad de contar con una buena administración. La actuación contraria a dichos principios, valores y normas dentro de las administraciones públicas, puede traer como consecuencia un daño y perjuicio a los administrados, por tanto, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Federal, las entidades federativas y los municipios tienen el deber de establecer su sistema de remuneraciones de servidores públicos, de tal forma que, dichos entes deben establecer en sus disposiciones constitucionales la prohibición expresa, de que el gobernador del Estado no podrá ganar más que el Presidente de la República, así como crear la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, como otorgar competencia a la Fiscalía General de la República como a los órganos internos de control, y a la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de que impongan las sanciones correspondientes en caso de trasgresión a dicho sistema.

El Estado de Guerrero no ha atendido al sistema de remuneraciones de servidores públicos establecida a nivel Federal, en el sentido de que todavía existe una asimetría dentro de la Administración Pública de los Poderes, como de los órganos constitucionales autónomos, es decir, contamos con servidores públicos cuyas remuneraciones son superiores a las de sus propios jefes jerárquicos; además de que hasta hace poco el gobernador homologó su remuneración salarial por debajo de lo que mandata la Norma Fundamental; sin embargo, consideramos, que es necesario armonizar nuestro sistema Local de remuneraciones al sistema Federal, por ende se debe limitar al gobernador del Estado para que tenga una remuneración no mayor que la del Presidente de la República, de forma expresa, para evitar que en un futuro suceda lo que ya aconteció.

Que el 15 de julio de 2018, nuestro presidente electo Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentó los 50 Lineamientos Generales para el Combate a la Corrupción y la Aplicación de una Política de Austeridad Republicana,<sup>2</sup> en cuyos numerales 13, 14, 15,

<sup>2</sup> 50 Lineamientos de AMLO contra corrupción y para Austeridad Republicana, disponibles en la siguiente página electrónica: <https://regeneracion.mx/50-lineamientos-de-amlo-para-la->

16,18, 20, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 se establecen un conjunto de prohibiciones y límites como parte del sistema de remuneraciones.

Que un gobierno que actúe de conformidad con los lineamientos de austeridad republicana, es una garantía de sobriedad, eficacia y ética pública; además de aborrecer el derroche de recursos públicos. Un Gobierno que vive en austeridad republicana es impulsor de la buena administración y del buen ejercicio de la administración pública por parte de los servidores públicos.

Que la aplicación de una política pública de austeridad republicana es garantía de protección del interés público y resguardo del patrimonio público de los administrados; además de que es un estilo de vida orientado a evitar el despilfarro y la avaricia en el ejercicio de los recursos públicos.

Que la aplicación de una política pública de austeridad republicana será el baluarte de la Cuarta República o Cuarta Transformación, la cual estará encaminada al aprovechamiento y uso sostenible de los recursos materiales, personales y económicos con la finalidad de garantizar el derecho a una buena administración en el Estado de Guerrero.

Con lo anteriores argumentos es el interés modificar el artículo 82 y contenido de su numeral 2, de tal manera, que el numeral 2 vigente pasa a ser el numeral 3 con la reforma, y el numeral 3 vigente pasa a ser el numeral 4; modificándose también el artículo 191 y el contenido de su numeral 1, fracción V; y se adicionan al numeral 1 las fracciones VIII, IX, X, XI y XII.

De conformidad con lo señalado, y para evitar la existencia de servidores públicos “ricos” en un pueblo pobre, es de interés de la Bancada de Morena en esta Legislatura impulsar la reforma constitucional compatible con la Constitución Federal. Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA**

[austeridad-republicana/](#) (5 de octubre de 2018 a las 13:18 horas. Pm).

**CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se reforma el numeral 2 del artículo 82, la fracción V del numeral 1, del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar como sigue:

Artículo 82. . . . .

2. . . . .

2. El Gobernador no podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente;

Artículo 191. . . . .

2. . . . .

I.- al IV . . . . .

V.- Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

VI.- a la VII. . . . .

3. A la 5. . . . .

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adicionan los numerales 3 y 4 del artículo 82 y las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 191 numeral 1, para quedar como sigue:

Artículo 82. . . . .

3. . . . .

4. . . . .

3. El Gobernador gozará de inmunidad constitucional, que podrá ser confirmada o suspendida mediante declaración de procedencia del Congreso del Estado; y,

4. El Gobernador será sujeto de responsabilidad política y penal, en los términos del Título Décimo Tercero de la presente Constitución y de las demás leyes aplicables.

Artículo 191. . . . .

2. ....

I a la VII. ....

VIII. Los servidores públicos deberán recibir una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción V del numeral 1 de este artículo, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

IX. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

X. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado;

XI. Las remuneraciones de todos los servidores públicos y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; y

XII. Las remuneraciones de todos los servidores públicos deberán ser equitativas en el presupuesto de egresos correspondiente, el cual deberá sujetarse a las bases establecidas en fracciones anteriores.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios legales. Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedarán sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el

presente Decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en el presupuesto de egresos de 2019.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que haya entrado en vigor el presente Decreto las percepciones de los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado de Guerrero, deberán sujetarse a lo siguiente:

c) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en el numeral 2 del artículo 82, y la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo, con excepción de aquellos que hayan ingresado después del 25 de febrero de 2010;

d) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en el numeral 2 del artículo 82, y en la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. -El Congreso del Estado de Guerrero deberá expedir en un plazo de sesenta días naturales la iniciativa con proyecto de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero a partir de su entrada en vigor.

Quinto. Todos los servidores públicos de los tres poderes, de los organismos públicos autónomos, de los órganos con autonomía técnica, y de los municipios deberán ajustar sus presupuestos al Sistema Estatal de Remuneraciones de Servidores Públicos en su presupuesto de 2019.

Sexto. El Congreso del Estado de Guerrero deberá tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de un plazo de 90 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Séptimo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 09 de octubre de 2018

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Que, para efecto de ilustrar el impacto de la reforma derivada de la iniciativa que nos ocupa, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma, adición o derogación respectiva:

**CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. VIGENTE.	CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. CON REFORMAS
<p>Artículo 82. El Gobernador no podrá ser removido de su cargo sino exclusivamente por las causas establecidas en el título Décimo Tercero de esta Constitución.</p> <p>1. El Gobernador recibirá una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración podrá ser aumentada justificadamente, pero no procederá su disminución durante el período para el que fue electo;</p> <p>2. El Gobernador gozará de inmunidad constitucional, que podrá ser confirmada o suspendida mediante declaración de procedencia del Congreso del Estado; y,</p> <p>3. El Gobernador será sujeto de responsabilidad política y penal, en los términos del Título Décimo Tercero de la presente Constitución y de las demás leyes aplicables.</p>	<p>Artículo 82. ...</p> <p>1. ...</p> <p>2. El Gobernador no podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente;</p> <p>3. El Gobernador gozará de inmunidad constitucional, que podrá ser confirmada o suspendida mediante declaración de procedencia del Congreso del Estado; y,</p> <p>4. El Gobernador será sujeto de responsabilidad política y penal, en los términos del Título Décimo Tercero de la presente Constitución y de las demás leyes aplicables.</p>
<p>Artículo 191. Son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios,</p>	<p>Artículo. - 191.-...</p>

empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica.

1. Los servidores públicos se encuentran sujetos al siguiente régimen jurídico:

I. A rendir protesta constitucional previa al ejercicio de su cargo en los términos siguientes:

La autoridad que reciba la protesta dirá:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de... que el Estado os ha conferido?

El interrogado contestará: "Si Protesto".

Acto continuo, la misma autoridad que tome la protesta dirá:

"Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

II. Están obligados a cumplir con sus responsabilidades en las formas y en los términos dispuestos en esta Constitución y en las leyes correspondientes. Al respecto, los particulares podrán exigir en todo momento que los servicios públicos que prestan el Estado y los Municipios se realicen, apegados a los principios de ética, eficacia, eficiencia, transparencia y respeto a los derechos humanos. Asimismo, deberán presentar, bajo protesta de decir verdad, sus declaraciones patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes en los términos que determine la ley de la materia.

De acuerdo a ello, los ciudadanos podrán exigir en todo momento ante la autoridad competente, que los servidores públicos, exceptuando a los electos por voto popular, puedan ser sujetos a procesos de evaluación al desempeño de sus funciones, mediante la verificación del cumplimiento de las metas señaladas en sus respectivos planes de desarrollo y, como

1.-

I.- al IV...



<p>consecuencia, en los Programas Operativos Anuales. Los resultados que deriven de ello podrán ser las sanciones establecidas en la ley correspondiente, según sea el caso.</p> <p>III. Deben aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos;</p> <p>IV. Tienen prohibida la difusión de propaganda o la realización de actos de promoción personalizada que incluya su nombre, imagen, voz o símbolos. La propaganda gubernamental deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social;</p> <p>V. Deberán recibir una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades por el desempeño de su función. Ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor a la de su superior jerárquico, ni superior a la establecida para el Gobernador del Estado;</p> <p>VI. Tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por los que se disfrute sueldo, excepto los de enseñanza, investigación o beneficencia pública que no impliquen remuneración o estímulo económico y que no comprometan su desempeño o resulten incompatibles; y,</p> <p>VII. No podrán ser objeto de ningún género de descuento sin su consentimiento, excepto cuando lo determine la ley o la autoridad judicial correspondiente.</p>	<p>V.- Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.</p> <p>VI.-</p> <p>VII.-</p> <p>VIII.- Los servidores públicos deberán recibir una remuneración adecuada y proporcional a sus responsabilidades por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción V del numeral I de este artículo, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.</p> <p>IX.- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.</p> <p>X.- No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto</p>	<p>legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado;</p> <p>XI.- Las remuneraciones de todos los servidores públicos y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; y</p> <p>XII.- Las remuneraciones de todos los servidores públicos deberán ser equitativas en el presupuesto de egresos correspondiente, el cual deberá sujetarse a las bases establecidas en fracciones anteriores.</p> <p>2.- al 5.</p> <p>2. Los servidores públicos de base tendrán garantizada la estabilidad en el trabajo cuando la naturaleza del servicio lo requiera. Los servidores públicos de confianza disfrutarán de las medidas de protección al salario y de los beneficios de la seguridad social;</p> <p>3. Las relaciones entre el Estado, los municipios y los servidores públicos, y entre éstos y los usuarios de servicios públicos, se conducirán con respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos;</p> <p>4. En la renovación de los Poderes del Estado y de los municipios se procurará que los derechos laborales de los servidores públicos y los derechos de los beneficiarios de los servicios públicos no se vean afectados; y,</p>
--	---	--

<p>5. Con independencias de las causas en materia de responsabilidad política previstas en el presente Título, se consideran causas graves:</p> <p>a) Muerte;</p> <p>b) Incapacidad física permanente; y,</p> <p>c) Renuncia aceptada.</p>	
--	--

### La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### El diputado J. Jesús Villanueva Vega:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos y amigas de la prensa.

El suscrito diputado J. Jesús Villanueva Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción, al tenor de las siguientes:

#### Exposición de Motivos:

Es del dominio público que Morena colocó el tema de la corrupción en la agenda Nacional, y hoy es

precisamente uno de los temas más importantes de nuestra Agenda legislativa.

Nuestro Presidente electo se ha pronunciado infinidad de veces sobre el tema y ha manifestado que “La corrupción es el principal problema de México y es la causa principal de la desigualdad y la tragedia Nacional que padecemos. Nada ha dañado más a México que la corrupción”.

La corrupción contribuye a la enorme desigualdad que impera en nuestro país, en donde la mayoría vive en pobreza y sin oportunidades, sobre todo en nuestro estado de Guerrero.

La permanencia prolongada de un régimen político apoyado por el aparato del Estado en cada proceso electoral generó la corrupción a niveles inéditos y escandalosos a tal punto que ha debilitado las bases del estado mexicano.

Según datos de transparencia Internacional, por más de dos décadas México ha tenido en la corrupción un problema constante y sistémico.

Este régimen ha recreado la corrupción y la impunidad legislando por décadas generosamente para no penalizarla, por el contrario, han legislado que los delitos relacionados con la corrupción no son graves o de plano prescriben en periodos cortos de dos a tres años que es como decir que la corrupción no constituye delito si consideramos que por noventa años el régimen funcionó como un sistema de partido casi único que le permitió recrear la corrupción y la impunidad.

Recientemente, en mayo del 2015 mediante una reforma constitucional se introdujo a Iniciativa del Ejecutivo Federal el llamado sistema nacional anticorrupción que es un esfuerzo muy limitado, generoso e inoperante que pretende inhibir y sancionar los delitos relacionados con la corrupción pero que no se atreve a clasificarlos como graves e insiste en mantener la figura de la prescripción en siete años.

El sistema anticorrupción en el Estado adolece y reproduce de varias limitaciones, por ejemplo debería revisarse el nombramiento del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado; y por lo que hace la fiscalía de combate a la corrupción, está reducida a una instancia de tercer nivel dentro de la estructura de la Fiscalía General que la hace plenamente dependiente en lo orgánico y en el tema presupuestal.

Así es el fiscal anticorrupción le rinde cuentas de sus actividades al fiscal general y a él le presenta su

anteproyecto de presupuesto de egresos, así lo establece el artículo 30 bis 1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía general.

Como ha quedado demostrado recientemente la comparecencia del fiscal general la Fiscalía Anticorrupción no puede además investigar al fiscal general así lo establece también la Ley Orgánica de la Fiscalía.

En efecto el fiscal anticorrupción ejerce las facultades constitucionales y jurídicas que le otorga al Ministerio Público y puede abrir carpetas de investigación, requerir comparecencias, ejercitar acción penal en contra de servidores públicos, excepto en contra del fiscal general.

Por eso me parece pertinente que revisemos el esquema para fortalecer la Fiscalía Anticorrupción deberá rediseñarse un nuevo modelo de tal modo que reúna todos los elementos que define los órganos Constitucionales Autónomos, en consecuencia la designación de su titular debe hacerla el Congreso por mayoría calificada y adicionalmente rendir un informe periódico de sus actividades ante esta Soberanía.

Cuáles son las características de los órganos autónomos:

1. Deben estar establecidos directamente por la Constitución;
2. Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación;
3. Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y
4. Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

Además insistimos que debe dotarse de autonomía presupuestaria a la Fiscalía Anticorrupción, para evitar que este elemento se convierta en mecanismo de control y para que se rija por los principios constitucionales que definen a los órganos autónomos, tales como independencia, máxima publicidad y certeza, confiabilidad, entre otros. De tal manera que sea una Institución con fortaleza y que sus decisiones combatan e inhiban el fenómeno de la corrupción en todos sus ámbitos.

Esta iniciativa de reforma a la constitución fortalecería el modelo estatal anticorrupción evitaría que esté sometida, subordinada a la fiscalía general y le daría

confiabilidad a esta institución en el combate al flagelo de la corrupción.

Que planteamos compañeras y compañeros legisladoras y legisladores de manera muy concreto:

Primero: Sacar la Fiscalía Anticorrupción de la Fiscalía General de su estructura.

Segundo: Dotarla de autonomía constitucional y eso por supuesto que conlleva de darle independencia en el tema presupuestal y en el, tema orgánico.

Tercero: que sea designado el fiscal anticorrupción por el Congreso del Estado.

Cuarto: que rinda informes periódicos de sus actividades a esta Soberanía.

En consecuencia proponemos reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en sus artículos 111, 140 y 142.

Es cuanto, señora presidenta.

Le voy a entregar de manera íntegra la iniciativa y solicito que sea insertada en el diario de los debates.

Muchas gracias, compañero diputado.

### *Versión Íntegra*

Asunto. Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción.

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado J. Jesús Villanueva Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción, al tenor de las siguientes:

#### Exposición de Motivos:

Como todo mundo sabe, Morena colocó el tema de la corrupción en la agenda Nacional, y hoy es precisamente uno de los temas más importantes de nuestra Agenda legislativa.

Nuestro Presidente electo se ha pronunciado infinidad de veces sobre el tema y ha manifestado que “La corrupción es el principal problema de México y es la causa principal de la desigualdad y la tragedia Nacional que padecemos. Nada ha dañado más a México que la corrupción”.

La corrupción contribuye a la enorme desigualdad que impera en nuestro país, en donde la mayoría vive en pobreza y sin oportunidades, sobre todo en nuestro estado de Guerrero.

La permanencia prolongada de un régimen político apoyado por el aparato del Estado en cada proceso electoral generó la corrupción a niveles inéditos y escandalosos a tal punto que ha debilitado las bases del estado mexicano.

Según datos de transparencia Internacional, por más de dos décadas México ha tenido en la corrupción un problema constante y sistémico.

Este régimen ha recreado la corrupción y la impunidad legislando por décadas generosamente para no penalizarla, por el contrario, han legislado que los delitos relacionados con la corrupción no son graves o de plano prescriben en periodos cortos de dos a tres años que es como decir que la corrupción no constituye delito si consideramos que por noventa años el régimen funcionó como un sistema de partido casi único que le permitió recrear la corrupción y la impunidad.

Recientemente, en mayo del 2015 mediante una reforma constitucional se introdujo a Iniciativa del Ejecutivo Federal el llamado sistema nacional anticorrupción que es un esfuerzo muy limitado, generoso e inoperante que pretende inhibir y sancionar los delitos relacionados con la corrupción pero que no se atreve a clasificarlos como graves e insiste en mantener la figura de la prescripción en siete años.

El sistema anticorrupción en el Estado adolece y reproduce de varias limitaciones, por ejemplo debería revisarse el nombramiento del Secretario de la

Contraloría; y por lo que hace la fiscalía de combate a la corrupción, está reducida a una instancia de tercer nivel dentro de la estructura de la Fiscalía General que la hace plenamente dependiente en lo orgánico y en el tema presupuestal como quedó demostrado recientemente en la comparecencia del Fiscal General, incluso el Fiscal Anticorrupción por excepción no puede investigar al Fiscal General, así lo establece la propia Ley Orgánica de la Fiscalía.

Por eso me parece pertinente que para fortalecer la Fiscalía Anticorrupción deberá rediseñarse un nuevo modelo de tal modo que reúna todos los elementos que define los órganos Constitucionales Autónomos, en consecuencia la designación de su titular debe hacerla el Congreso por mayoría calificada y adicionalmente rendir un informe periódico de sus actividades ante esta Soberanía.

Por lo anterior, y en el ánimo de contribuir a fortalecer en el ámbito local y el combate a la corrupción me permito presentar esta iniciativa que tiende a fortalecer la Fiscalía ya mencionada, al tenor de las siguientes consideraciones;

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en Tesis jurisprudencial<sup>3</sup> ha señalado que la idea básica del Estado Regulador, busca preservar el principio de división de poderes y la cláusula democrática e innovar en la ingeniería constitucional para insertar en órganos autónomos competencias cuasi legislativas, cuasi jurisdiccionales y cuasi ejecutivas suficientes para regular ciertos sectores especializados de interés nacional.

Ha interpretado el principio de división de poderes<sup>4</sup>, contenido en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un mecanismo de racionalización del poder público por la vía de su límite y balance, con el fin de garantizar el principio democrático, los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, a manera de control recíproco, limitando y evitando el abuso en el ejercicio del poder público.

De ahí que se haya dotado a ciertos órganos, como los constitucionales autónomos, de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los que fueron creados y en

<sup>3</sup> 010881. P./J. 46/2015 (10a.). Pleno. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Enero de 2016, Pág. 339.

<sup>4</sup> Tesis: 2a. CLXVI/2017 (10a.) Segunda Sala. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I. Décima Época, Pág. 603. Tesis Aislada(Constitucional)

atención a la especialización e importancia social de sus tareas.

Estos órganos cuentan con garantías institucionales, las cuales constituyen una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales; de forma que no podría llegarse al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo pues, de lo contrario, se violentaría el principio de división de poderes consagrado en el artículo 49 de la Constitución Federal.

El máximo Tribunal<sup>5</sup> del país también ha establecido que los órganos constitucionales autónomos surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado.

Se establecen en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requieren autonomía de los clásicos poderes del Estado.

La creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

De ahí, que ha señalado que las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos son:

1. Deben estar establecidos directamente por la Constitución;
2. Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación;

3. Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y

4. Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

En la Constitución Política del estado de Guerrero se encuentra la figura de Órganos Constitucionalmente Autónomos, que cumplen con las características que ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para ser peso y contrapeso de los posibles abusos del poder.

Sin embargo, esta conformación de órganos autónomos constitucionalmente aún está en transformación y construcción, dado las vicisitudes que se presentan día con día en la ejecución de funciones y atribuciones de nuestras autoridades gubernamentales, por lo que se hace necesario realizar adecuaciones a nuestro marco normativo, para generar instituciones que con plena autonomía técnica y, principalmente presupuestaria, puedan ejercer sus funciones y atribuciones, tal es el caso de la Fiscalía Anticorrupción, la que indudablemente debe estar investida de este principio y, principalmente, sustraída de cualquier presión jerárquica administrativa.

Por lo que en revisión del diseño institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, debemos buscar otro mecanismo de designación y operación de la Fiscalía Anticorrupción, para darle Rango Constitucional como un Órgano verdaderamente Autónomo, fortaleciendo sus atribuciones constitucionales y legales.

Debe dotarse de autonomía presupuestaria a la Fiscalía Anticorrupción, para evitar que este elemento se convierta en mecanismo de control y para que se rija por los principios constitucionales que definen a los órganos autónomos, tales como independencia, máxima publicidad y certeza, confiabilidad, entre otros. De tal manera que sea una Institución con fortaleza y que sus decisiones combatan e inhiban el fenómeno de la corrupción en todos sus ámbitos.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar a consideración de esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO  
NÚMERO \_\_\_\_\_ QUE REFORMA Y  
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO, EN MATERIA DE  
LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A  
LA CORRUPCIÓN

<sup>5</sup> AMPARO EN REVISIÓN 1100/2015

Artículo primero. Se reforman el artículo 111, la fracción III, del artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 111. Para ser Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos; consejero del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; del Tribunal de Justicia de lo Contencioso Administrativo; Fiscal General del Estado; o Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, se requiere:

I a IX ....

Artículo 140. . . .

De la a la II. . . . .

III. Fiscalías especializadas que, cuando menos en Materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas; y Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, amén de la custodia de la legalidad en sus respectivas materias, tendrán las facultades que les confiera la ley orgánica;

Artículo Segundo. Se adiciona los Capítulos VII al Título Octavo, y los artículo 142 Bis, 142 Ter y 142 Quater, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

**CAPITULO VII  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A  
LA CORRUPCIÓN**

**SECCIÓN I  
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

Artículo 142 Bis. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es un Órgano Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargada de investigar los hechos de corrupción que se constituyan en delitos, con el objeto de sancionar y erradicar los actos de corrupción que se presenten en las instituciones de los tres Poderes del Estado y de los municipios del Estado. Y se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, racionalidad administrativa, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Artículo 142 Ter. Corresponde a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción:

I. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento de la Fiscalía Especializada de Combate

a la Corrupción, con la finalidad de transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana;

II. Ejercer las atribuciones que la Constitución General, los instrumentos internacionales en la materia, esta Constitución, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas le otorgan al Ministerio Público, respecto de los delitos cometidos por quienes tienen el carácter de servidores públicos, y previstos en el Capítulo correspondiente del Código Penal;

III. Recibir denuncias y/o querrelas derivadas de la acción u omisión de los servidores públicos, tipificados como delitos en el Capítulo respectivo del Código Penal para el Estado, a efecto de prevenir, investigar, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones;

IV. En la investigación de los delitos cometidos por los servidores públicos del Estado, dar vista a la Secretaría Control Gubernamental y Transparencia, la Auditoría Superior del Estado, los Órganos de Control Interno de las instituciones de los Poderes Estatales y de los Ayuntamientos, a fin prevenir y erradicar actos de corrupción;

V. Dirigir, coordinar y realizar la investigación de los hechos probablemente constitutivos de delitos de su competencia, en los que ejerza la facultad de atracción;

VI. Celebrar convenios de coordinación y colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno a fin de establecer estrategias de colaboración para la persecución de los delitos de corrupción;

VII. Aprobar el estudio de valoración jurídica de agentes del Ministerio Público a su cargo en la resolución de las Carpetas de investigación;

VIII. Solicitar por sí o por conducto de agentes del Ministerio Público adscritos, información que permita ampliar las investigaciones de los delitos materiales de su competencia, a instituciones financieras para que contribuya a la obtención de evidencia;

IX. Dictar normas y procedimientos necesarios para la organización de la Fiscalía;

X. Conducir la planeación estratégica a fin de contar con líneas de acción encaminadas a combatir la corrupción en el servicio público;

XI. Promover ante las autoridades judiciales las medidas precautorias necesarias en la investigación de los hechos de corrupción;

XII. Mantener una coordinación constante con instancias gubernamentales para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y tratados en materia de erradicación de corrupción;

XIII. Promover la colaboración de Instituciones Públicas y Privadas para el desarrollo de tecnología e intercambio de información para la prevención del delito de corrupción;

XIV. Las demás que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y demás ordenamientos legales.

## SECCIÓN II INTEGRACIÓN

Artículo 142 Quater. La Fiscalía Especializada Anticorrupción, deberá integrarse por:

I. Un Fiscal Especializado, nombrado por las dos terceras partes de los integrantes del Poder Legislativo;

II. Agentes del Ministerio Público;

III. Una órgano de servicios periciales en materia anticorrupción.

La fiscalía contará con el personal jurídico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su ley orgánica y su reglamento interno.

## SECCIÓN III NOMBRAMIENTO

Artículo 142 Quintus. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción durará en su encargo siete años improrrogable y será nombrado conforme al siguiente procedimiento:

I. Se invitará a las personas mediante convocatoria pública expedida por el Poder Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que se publicará por lo menos con cuarenta y cinco días anteriores a la conclusión del periodo de gestión del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en por lo menos dos medios de comunicación escritos de mayor circulación en el Estado;

II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos;

III. Los interesados en participar acudirán a presentar su solicitud y anexarán la anuencia de sujetarse a los

resultados que se obtengan mediante el siguiente procedimiento:

1) La Junta de Coordinación Política realizará una evaluación de los aspirantes. A su vez revisará los perfiles, celebrará las entrevistas que requiera con los aspirantes, las cuales serán públicas y, en su caso, realizará las demás evaluaciones que considere pertinentes;

2) La Junta de Coordinación Política integrará una terna, de entre los cuales se designará a 1 Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;

3) La Junta de Coordinación Política presentará la terna al Pleno para su designación en términos de lo previsto en los incisos 4) y 5) que se mencionaron en este numeral de la presente Ley;

4) En la conformación la terna se procurará la experiencia en materia anticorrupción; y

5) El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción será designado por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, de la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política.

En caso de que se genere una vacante imprevistas, el proceso de selección del nuevo Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. En términos del numeral 1, fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase a los H. Ayuntamientos Municipales del Estado, para su conocimiento y efectos constitucionales procedentes.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 3 de octubre de 2018

Atentamente.  
Diputado J. Jesús Villanueva Vega.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, por un tiempo de hasta 10 minutos.

**El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados.

Amigos de los Medios de Comunicación que nos acompañan.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, para exponer una iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En nuestro país la figura de la Fiscalía existe desde la Constitución de 1824, con dependencia de la entonces llamada Corte Suprema de Justicia, la cual se integraba por once ministros y un fiscal, ente que permaneció esencialmente en las Leyes Constitucionales de 1836 y en las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, sin embargo, con las reformas realizadas el 22 de mayo de 1900 a la Constitución emitida en 1857, se modificó el modelo de adscripción de la Fiscalía al Poder Judicial, trasladando al titular del Poder Ejecutivo Federal la atribución de nombrar al Procurador General de la República, quien presidiría al Ministerio Público de la Federación.

En la Constitución emitida en 1917, se estableció en el artículo 102, la figura del Ministerio Público de la Federación, presidido por el Procurador General, cuyos funcionarios los nombraba y removía libremente el Ejecutivo.

El 31 de diciembre de 1994, el Diario Oficial de la Federación publicó reformas a 27 artículos constitucionales sobre cinco grandes temas estrechamente relacionados entre sí: la integración de la Suprema Corte de Justicia y los requisitos, designación y duración de los ministros; la creación del Consejo de la Judicatura Federal y sus principales características y facultades; la jurisdicción constitucional; el Ministerio Público y el Sistema Nacional de Seguridad.

La citada reforma, introdujo importantes cambios en el Ministerio Público, en virtud de que se ratifica el nombramiento presidencial del Procurador General por parte del Senado, la Procuraduría deja de tener la función de Consejería Jurídica del Gobierno y se le otorga la facultad en las controversias y acciones de inconstitucionalidad.

El 10 de febrero del 2014, donde se publicaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, estableciéndose, entre ellas, la autonomía constitucional a la Procuraduría General de la República, para el ejercicio de sus funciones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultándose a la Cámara de Senadores para ratificar el nombramiento que el Procurador haga a sus empleados superiores de la institución, incluido el responsable de la atención de delitos electorales, entre otros aspectos más.

El 29 de enero de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Constitución Federal, entre éstas, la correspondiente al primer párrafo del apartado A del artículo 102.

Con fecha 29 de abril del 2014, esta Soberanía Popular, expidió el Decreto Número 453, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el cual se modificó íntegramente nuestro texto constitucional local, mismo que en su artículo 111, establece los requisitos que debe cumplir la persona que aspire a desempeñar el cargo de Fiscal General del Estado; así como el procedimiento para su designación, estableciendo dicha facultad compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Es importante destacar que en estas reformas constitucionales que tenían mucho que ver con la armonización con el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nuestra legislación guerrerense, era de llamar la atención en aquella época que los diputados locales del Congreso del Estado, el espíritu del legislador era dotar de autonomía a esta nueva Fiscalía, no solamente cambiar el nombre de Procuraduría General



del Estado, sino de darle un seguimiento a esta Fiscalía General del Estado y darle una autonomía para que el Ministerio Público pudiera procurar justicia sin una situación de que tuviera algún leños de superioridad por parte de algún poder público.

Es por eso que esta iniciativa tiene como resultado o como principal objetivo dotar de esta autonomía que no ha tenido el ministerio público en el Estado de Guerrero.

Es importante que los nuevos fiscales que sean nombrados en nuestra Entidad sean fiscales que sean autónomos, que no el Poder Ejecutivo tenga alguna superioridad sobre ellos, tenemos que tener una carrera de procuración de justicia, tenemos que fortalecer a nuestro Ministerio Público para que haya una autonomía y es por eso que esta reforma plantea que el Ministerio Público y su mayor representante que es el fiscal general sea nombrado por esta Soberanía de manera directa.

Es decir y lo vamos a vislumbrar en la siguientes líneas que el Ministerio Público y el fiscal sean un órgano por el cual y por medio de un proceso de una convocatoria que el propio Congreso elija haya una terna de tres servidores públicos que tengan carrera en la procuración de justicia y que sean nombrados de manera profesional y mediante las convocatorias que el propio Congreso expida y que además que sea una persona autónoma que nunca más tenga que estar supeditado al Poder Ejecutivo, que nunca más venga a esta Tribuna y plantee temas de estar supeditado y subordinado a una esfera pública, es decir nos llama la atención que en el informe del actual gobernador, actual administración se tenga que informar el trabajo de la Fiscalía General de Justicia, cuando el fiscal es un órgano totalmente autónomo o debe de ser un órgano autónomo.

El Poder Ejecutivo no debe informar sobre este tipo de situaciones, sino por el contrario la Fiscalía es la que debe venir a esta Soberanía Popular a rendir su informe por ser un órgano autónomo de transcendencia constitucional.

La presente iniciativa, tiene como objetivo principal, el fortalecimiento de la autonomía del órgano público encargado de la investigación y persecución de los delitos, lo anterior, se logrará con la implementación de un procedimiento en el que únicamente sea este Poder Legislativo, quien seleccione y designe al titular del mismo.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero,

231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero. Se reforman los numerales 4, 7 y 8 del artículo 142 y artículo segundo se derogan los numerales 2, 3, 5 y 6 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la presidenta de la Mesa Directiva e instruya a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que se incorpore el texto íntegro de la presente iniciativa al Diario de los Debates, el cual le entrego de manera completa a esta Presidencia de esta Soberanía.

Es cuanto, señora presidenta.

Gracias compañeras y compañeros diputados.

### *Versión Íntegra*

Asunto. Iniciativa de Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I y 199, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura de la Fiscalía existe desde la Constitución de 1824, con dependencia de la Corte Suprema de Justicia, la cual se integraba por once ministros y un fiscal, ente que permaneció esencialmente en las Leyes Constitucionales de 1836 y en las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, sin embargo, con las reformas realizadas el 22 de mayo de 1900 a la Constitución emitida en 1857, se modificó el modelo de adscripción de la Fiscalía al Poder Judicial, trasladando al Titular del Poder Ejecutivo Federal la atribución de nombrar al Procurador General de la República, quien presidiría al Ministerio Público de la Federación.

En la Constitución emitida en 1917, se estableció en el artículo 102, la figura del Ministerio Público de la Federación, presidido por el Procurador General, cuyos funcionarios los nombraba y removía libremente el Ejecutivo. Se le atribuyó el monopolio de la acción penal, con la policía judicial bajo su mando, consolidándose también como representante de los intereses sociales y de la Federación, así como consejero jurídico del Gobierno.

El 31 de diciembre de 1994, el Diario Oficial de la Federación publicó reformas a 27 artículos constitucionales sobre cinco grandes temas estrechamente relacionados entre sí: la integración de la Suprema Corte de Justicia y los requisitos, designación y duración de los ministros; la creación del Consejo de la Judicatura Federal y sus principales características y facultades; la jurisdicción constitucional; el Ministerio Público y el Sistema Nacional de Seguridad.

La citada reforma, introdujo importantes cambios en el Ministerio Público, en virtud de que se ratifica el nombramiento presidencial del Procurador General por parte del Senado, la Procuraduría deja de tener la función de Consejería Jurídica del Gobierno y se le otorga la facultad en las controversias y acciones de inconstitucionalidad.

El 10 de febrero del 2014, donde se publicaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, estableciéndose, entre ellas, la autonomía constitucional a la Procuraduría General de la República, para el ejercicio de sus funciones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, facultándose a la Cámara de Senadores para ratificar el nombramiento que el Procurador haga a sus empleados superiores de la institución, incluido el responsable de la atención de delitos electorales, entre otros aspectos más.

El 29 de enero de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Constitución Federal, entre éstas, la correspondiente al primer párrafo del apartado A del artículo 102, estableciéndose que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Es así que actualmente el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece además de la autonomía de la Fiscalía General de la República, también contempla como uno de los requisitos elementales para acceder a ocupar el cargo de Fiscal General lo constituye el de ser ciudadano mexicano por nacimiento; lo anterior en virtud de que se trata de una de las dependencias que conforman el sistema de seguridad pública y procuración de justicia en nuestro país.

Con fecha 29 de abril del 2014, esta Soberanía Popular, expidió el Decreto Número 453, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el cual se modificó íntegramente nuestro texto constitucional local, mismo que en su artículo 111, establece los requisitos que debe cumplir la persona que aspire a desempeñar el cargo de Fiscal General del Estado; así como el procedimiento para su designación, estableciendo dicha facultad compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

De los artículos 102 Constitucional, y 111 y 139 de la Constitución Local, se desprende que si bien es cierto se trata del Órgano Público Autónomo encargado de ejercer la función del Ministerio Público bajo la observancia de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, también lo es, que los requisitos para ser titular del mismo, difieren de los establecidos para el Órgano Federal.

A mayor abundamiento y de conformidad con el artículo 40 de nuestra Carta Magna, se señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental, motivo por el cual los Estados se encuentran organizados en una Federación, pero, son libres y soberanos en su régimen interior, consecuentemente gozan de dicha libertad para dictar su propio marco normativo que rijan la vida y actuar de sus ciudadanos.

Por su parte el artículo 41, primer párrafo Constitucional, se dispone que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de las entidades federativas, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

De igual forma el artículo 116, fracción I de nuestra Carta Magna, establece la facultad de los Poderes del Estado, de organizarse conforme a la Constitución de cada Entidad Federativa, observando los criterios establecidos en este precepto.

Es con base en estos principios constitucionales mencionados, que considero sumamente importante realizar las modificaciones correspondientes al artículo 142 de nuestra Constitución Política del Estado, con la finalidad de darle una mayor transparencia al procedimiento de designación del titular del órgano público autónomo, encargado de la función del Ministerio Público y la persecución de los delitos, considerando que la misma la realice directamente la Representación Popular que es el Poder donde confluyen las diversas expresiones políticas y la representación de la ciudadanía en general, es por ello, que estimamos necesario que la misma se realice mediante convocatoria pública en la que interesados acudan a este Órgano de Representación, quien desahogará el procedimiento respectivo y seleccionará a los profesionistas aptos para el desempeño del cargo, sin la intervención del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, lo anterior atendiendo a la naturaleza autónoma del citado organismo.

Por otra parte, lo que se propone encuentra sustento en el hecho de que es precisamente el Poder Legislativo a través de su Legislatura en funciones, proceda a la selección respectiva y proponga al Pleno, a quien o quienes cumplan con los requisitos y estime que cuentan con la mayor capacidad para el ejercicio del cargo, en virtud de ser precisamente este Poder Legislativo el órgano que conforme a sus facultades conoce de primera mano a los participantes ya que éstos, acuden a la entrevista que se les realiza conforme al procedimiento que actualmente señala nuestro texto constitucional, lo cual les proporciona los elementos necesarios y suficientes para tomar en su oportunidad, la mejor decisión y designar al candidato más apto, lo que no ocurre con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ya que éste en la actualidad recibe únicamente la lista de candidatos, seleccionando de entre los propuestos, sin mayores elementos, únicamente a tres de ellos.

Consecuentemente y dado que se trata de una convocatoria expedida únicamente por el Poder Legislativo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, debe ser éste, quien desahogue y resuelva total y definitivamente el procedimiento respectivo.

Dado que las Entidades Federativas gozan de la libertad y la soberanía para dictar sus propias leyes, conforme a los principios establecidos en el pacto federal, esto no significa que se transcriba tal cual, lo establecido en la Constitución Federal a las Constituciones Locales; sino como Estado, contamos con esa libertad de establecer principios básicos para nuestra organización interna.

Un ejemplo palpable lo constituyen los preceptos legales que establecen los requisitos para el nombramiento del Fiscal General de la República y el Fiscal General de nuestro Estado de Guerrero, en sus artículos 102 Constitucional y 111 de la Constitución Local, ya que en el primero, establece de manera contundente como requisitos el ser nacido en nuestro país y contar con título y cédula profesional con un ejercicio de diez años a la fecha de su nombramiento, lo que no ocurre en nuestro texto constitucional, el cual establece respecto de estos requisitos, el ser ciudadano mexicano, sin establecer el hecho de haber ejercido la profesión durante cierto periodo; y mayor aún el ejercicio de dicho cargo, no está reservado exclusivamente a los profesionistas del derecho, sino que lo abre a todos aquellos que cuenten con título en ramas afines.

La presente iniciativa, tiene como objetivo principal, el fortalecimiento de la autonomía del órgano público encargado de la investigación y persecución de los delitos, lo anterior, se logrará con la implementación de un procedimiento en el que únicamente sea este Poder Legislativo, quien seleccione y designe al Titular del mismo.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Artículo Primero. Se reforman los numerales 4, 7 y 8 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 142. ...

1....

2...

3. ...

4. Dentro de los diez días siguientes el Congreso del Estado, deberá recibir la comparecencia de los profesionistas que se hayan registrado, para seleccionar, de entre los mismos, la terna que será sometida al Pleno del Congreso, para que éste mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, designe al Fiscal General.

5...

6...

7. El Fiscal General será removido por el Congreso del Estado por las causas graves previstas en esta Constitución y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

8. En los recesos del Congreso del Estado, la Comisión Permanente convocará de inmediato a periodo de sesiones extraordinarias para el desahogo del procedimiento y designación del Fiscal General;

9....

10...

Artículo Segundo. Se derogan los numerales 2, 3, 5 y 6 del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

2. DEROGADO.

3. DEROGADO.

5. DEROGADO.

6. DEROGADO.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para los efectos en lo dispuesto por el artículo 199, numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente en su caso, expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

Tercero.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Diputado Moisés Reyes Sandoval.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno.

**La secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Con gusto, diputada presidenta.

Secretaría General de Gobierno.

Asunto: Se envían iniciativas.

Chilpancingo, Guerrero 15 de Octubre del 2018.

Diputada Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 Apartado A fracción I y 20 fracciones II XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08, muy atenta y respetuosamente remito a usted para que sean sometidas a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en caso la aprobación de las siguientes iniciativas:

1. Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019;

2. De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero;

3. De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429 del Estado Guerrero.

4. Ley de ingresos para los municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.

Atentamente.

El secretario general de gobierno.

Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna las iniciativas de ley y decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Jefatura.

Oficio 106/2018.

Asunto: Se envía la iniciativa decreto.

Chilpancingo, Guerrero 15 de Octubre del 2018.

Diputada Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y VIII de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6 y 18 fracción I y 20 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, así como 3 y fracción I del reglamento interior de la secretaría general de gobierno, me permito someter a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en caso la aprobación la iniciativa de decreto de proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El secretario general de gobierno.

Licenciado Florencio Salazar Adame. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice de manera inmediata la distribución de los discos compactos enviados por el Ejecutivo que contienen las iniciativas citadas con antelación relativas al paquete correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, sé que en este momento se están distribuyendo estimados diputados en sus oficinas.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:**

Con su permiso, señora presidenta de la Mesa Directiva.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados de los diversos Grupos Parlamentarios.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Quiero en principio decirles que acudo a esta Tribuna a nombre de uno de los grupos de personas con

discapacidad y quienes me han pedido a través de los compañeros integrantes también de la comisión que esta denominada de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, ser el portavoz para que podamos hacer un cambio, es un cambio denominativo, un cambio de nombre y esto en virtud de que este sector, este grupo vulnerable debe de estar considerado al interior de nuestra Ley Orgánica precisamente con el nombre correcto, hoy está denominado como Atención a Personas con Capacidades Diferentes y esto no los hace incluyentes, capacidades diferentes los tenemos todos, pero el reconocimiento que tenemos que hacer es precisamente a la capacidad que puede integrar con una deficiencia parcial o una minusvalía atacando el tema socialmente.

Por eso el nombre que proponemos en esta modificación es llamarlo de atención a las personas con discapacidad, ustedes saben que la discapacidad tiene diferentes ámbitos, hay una discapacidad que es la más fuerte y que es la discapacidad motriz a nivel nacional hay alrededor de 120 de la población total de los 120 millones de habitantes 23 millones tienen alguna discapacidad, 16 millones se les consideran con discapacidades moderadas y a 7 millones con discapacidades más fuertes.

Y decirles que hay discapacidad motriz y hay un porcentaje muy alto en las personas de 60 años y más, 81 por ciento de los discapacitados tienen ese problema en este grupo de edad, el 56 por ciento de 30 a 59, los discapacitados visuales están en esos dos grupos de 30 a 60 años para aprender es un grupo de 0 a 14 años que lleva casi la mitad de la discapacidades, para hablar de 0 a 14 años el 45 por ciento es decir este es un tema de la mayor transcendencia porque tenemos que homologar y alinear todo lo que tenga que ver a favor de este importante grupo de población.

Decirles que de acuerdo con la Ley de Discapacidad del Estado, creo que tenemos que profundizar en la atención de los derechos de este grupo y por eso tenemos que vigilar que haya acceso igual para todos, inclusión en materia educativa para el libre tránsito de los espacios que tenemos que fomentar y trabajar la cultura aún más para el tema de los servicios públicos preferenciales entre otros el uso del transporte público que muchas veces aun no contamos en la mayoría de los lugares, darles oportunidades para que se incluyan y sean valorados en el trabajo, en los Medios de Comunicación también se debe de profundizar este grupo importante así como las actividades deportivas, de cultura e incluso recientemente reformada la ley, para darles preferencias en las ventanillas de los servicios administrativos.

En fin una serie de situaciones que tenemos que ver y yo quiero agradecerle mucho que se sume de antemano a esta propuesta de cambio de denominación a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, quien es la presidenta precisamente de esta comisión, al compañero diputado del Partido de Morena al diputado Aristóteles Tito Arroyo del Partido de Morena, muchas gracias compañero y desde luego al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, gracias también compañero y bueno un servidor del PRI, para que hagamos el cambio y podamos seguir haciendo justicia a este grupo vulnerable.

Es cuanto, presidenta.

### *Versión Íntegra*

Asunto. Iniciativa del diputado Heriberto Huicochea Vázquez, con proyecto de decreto por el que reforma la Fracción XXIX al Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa de Decreto por el que reforma la Fracción XXIX al Artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los sectores ciudadanos que más ha reclamado atención son las personas con Discapacidad, hay quienes los han denominado con capacidades diferentes, (termino incorrecto), los tratados internacionales y las leyes de nuestro país, refieren que el término correcto para referirse a una persona con alguna limitación es Persona con Discapacidad, debiendo agregar el tipo de discapacidad referida (Ejemplo Persona con Discapacidad visual, Auditiva, Motriz, etc.), desde esta tribuna hago el llamado teniendo el compromiso y obligación de conocer, atender y proteger a este sector vulnerable.

No obstante que en el Estado de Guerrero existe la LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 101, el Martes 20 de Diciembre de 2011, Así como también está establecido en esta Soberanía la Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes la Fracción XXIX al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Núm. 231, motivo de esta propuesta de reforma y adición, que es indispensable que dicha Comisión sea incluyente para todos los asuntos de este sector vulnerable como es el de las Personas con Discapacidad.

**Porcentaje de población con discapacidad, por tipo de discapacidad según grupos de edad 2014**

Tipos de discapacidad	Grupos de edad			
	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 59 años	60 años y más
Camnar, subir o bajar usando sus piernas	36.2	32.1	56.2	81.3
Ver (aunque usen lentes)	26.9	44.6	58.2	67.2
Mover o usar sus brazos o manos	14.1	18.2	28.5	42.7
Aprender, recordar o concentrarse	40.8	31.5	32.1	44.6
Escuchar (aunque usen aparato auditivo)	13.4	18.5	24.2	46.9
Bañarse, vestirse o comer	37.4	16.4	14.5	29.3
Hablar o comunicarse	45.6	28.5	13.4	14.0
Problemas emocionales o mentales	26.6	28.0	20.1	16.3

Nota: Una persona puede tener más de una discapacidad, por lo que la suma de los tipos de discapacidad para cada grupo de edad supera el 100 por ciento.  
Fuente: INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

México forma parte de los países miembros de la ONU, en consecuencia, tenemos que aplicar dichos convenios y tratados, suscritos por el Estado Mexicano, para dar cumplimiento a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014 en México hay cerca de 120 millones de personas. De ellos casi 7.2 millones reportan tener mucha dificultad o no poder hacer algunas de las actividades básicas por las que se

indaga (personas con discapacidad), alrededor de 15.9 millones tienen dificultades leves o moderadas para realizar las mismas actividades (personas con limitación) y 96.6 millones de personas indican no tener ninguna dificultad.

La población total en el Estado de Guerrero es de 3,213,912, de las cuales los datos de la ENADID 2014, reflejan que el 6.1% de la población del Estado padece alguna discapacidad 196,048 por lo que se tienen que implementar las acciones y por supuesto la Leyes correspondientes para la atención debida a las personas con alguna discapacidad.

Estas consideraciones son importantes e indispensables, toda vez que este Congreso es un espacio para la voz ciudadana, y dentro de las facultades que se nos confiere, debemos proponer las modificaciones necesarias a las leyes que les permitan a nuestros guerrerenses tener las mejores condiciones de convivencia, es por esto que someto a consideración la propuesta de reforma a la Fracción XXIX al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Núm. 231, del que se plantea de ser incluyentes a este sector vulnerable que son las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de esta representación popular la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO\_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM 231.**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 195.- Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes:

De la I a la XXVIII.- .....

XXIX.- De Atención a las Personas con Discapacidad;

XXX.- .....

XXXI.- .....

## TRANSITORIO

Primero. El Presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 08 de octubre del 2018.

Atentamente  
Diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Saida Reyes Iruegas, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Saida Reyes Iruegas:**

Con el permiso de la presidenta de la Mesa.

De mis compañeros diputados y diputadas.

De los amigos y amigas de la Prensa y público en general.

Las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y Saida Reyes Iruegas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con las facultades que nos confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presentamos iniciativa proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, 51 y 245; se adiciona un párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Solicitando a la mesa directiva se agregue de manera íntegra al diario de los debates.

En la actualidad el municipio representa un fenómeno universal caracterizado como una forma de relación

social fincada en la relación vecinal con miras a dar solución a los problemas de la comunidad.

El municipio es la célula principal de la organización y convivencia de la sociedad. Es ahí donde cada uno nosotros habitamos e interactuamos en el medio social, realizando nuestras actividades principales. Es en el municipio, donde cada habitante asume un rol frente a la sociedad.

De esta manera, se tendrá que ver plasmados los aspectos más importantes en la administración pública municipal. Convertir a los Ayuntamientos en órganos eficientes y eficaces para una administración pública moderna, acorde a las necesidades de una sociedad cada día más exigente y que demanda servicios públicos de calidad es una prioridad que se busca atender mediante sesiones ordinarias y extraordinarias y de Cabildo abierto.

Las sesiones extraordinarias y de cabildo abierto, son muestras claras de que los ayuntamientos deben de estar cerca de las comunidades, barrios, colonias y asentamientos humanos, que permitan democratizar estas acciones, lo más importante que estarán cerca de los ciudadanos ingrediente fundamental de la gobernanza democrática.

Con la sesión de cabildo abierto la ciudadanía propone su propia agenda y no la que a veces imagina el gobierno.

Después de todo nadie sabe más de lo que necesita la colonia, barrio, comunidad y asentamiento humano que quienes viven en ella, con esta práctica, la participación ciudadana encuentra un instrumento de conversación directa y de acuerdo con el gobierno, en estos momentos de insatisfacción de los ciudadanos hacia los gobiernos municipales las sesiones de cabildo abierto es un ejercicio de deliberación pública que puede resultar muy útil, para resolver los problemas y necesidades sociales.

Hoy podemos, con altura de miras, abanderar una causa que finalmente se propone devolver el poder la voz a los ciudadanos, en su espacio vital, en sus comunidades, colonias y barrios a través de los cabildos abiertos.

Los ayuntamientos deben de ser órganos modernos que conozcan realmente los problemas y necesidades de los ciudadanos, para esto se propone la siguiente reforma en el 49, 51 y 245; se adiciona un párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sobre las sesiones ordinarias y extraordinarias solemnes y de cabildo abierto en la que se propone que



las sesiones ordinarias deben programarse con 72 horas de anticipación, por lo menos una cada 15 días, permitiendo el libre acceso a los ciudadanos, debiendo estar presentes la mayoría de los miembros de cabildo.

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y serán convocadas por lo menos con 96 horas de anticipación, se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados, los Ayuntamientos no podrán sesionar en recintos de organismos políticos ni religiosos pero además deberán informar de los resultados durante las sesiones de cabildo abierto a este Honorable Congreso.

Los miembros de los Ayuntamientos podrán declararse inhabilitados para ejercer cargos municipales y de elección popular por incumplir con la celebración de las sesiones de cabildo abierto.

Estos son algunas de las reformas y adiciones que estamos proponiendo.

Por todo lo expuesto, permite la discusión y aprobación en su caso por parte del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de la iniciativa de decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, 51, 245 y se adiciona un párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Solicitando se agregue de manera íntegra, al Diario de los Debates.

Es cuánto.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Se presenta iniciativa de reformas y adiciones

Ciudadana Diputada Secretaria y Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y Saida Reyes Iruegas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con PROYECTO DE

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49, 51 y 245; SE ADICIONA UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LA SIGUIENTE:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de un Estado. La Ciudadanía, base y fundamento de la Soberanía Popular, mediante el voto libre y secreto, elige a sus representantes, entre ellos, a los integrantes del Ayuntamiento, delegando en ellos facultades para el ejercicio del Poder Público en beneficio de la misma. Dichas facultades se encuentra precisadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. En dicho ordenamiento se especifican las funciones y obligaciones de los integrantes del cuerpo Edilicio. Sin embargo, y a pesar de la existencia de tales obligaciones, es importante reconocer el incumplimiento de algunas de sus disposiciones normativas, en razón a que no se señala ningún tipo de sanción por tales omisiones, lo que las convierte en letra muerta.

En la actualidad el municipio representa un fenómeno universal caracterizado como una forma de relación social fincada en la relación vecinal con miras a dar solución a los problemas de la comunidad.

Alexis de Tocqueville decía que la sociedad comunal existe en todos los pueblos, cualesquiera que sean sus usos y sus leyes.

El municipio es la célula principal de la organización y convivencia de la sociedad. Es ahí donde cada uno nosotros habitamos e interactuamos en el medio social, realizando nuestras actividades principales. Es en el municipio, donde cada habitante asume un rol frente a la sociedad.

Las sociedades se organizan para llevar sus actividades cotidianas. La problemática que se vive, empieza siempre desde el lugar de los municipios, donde cada persona busca las soluciones ante quienes dirigen y administran a este ente gubernamental.

Las sociedades están en constante cambio, debido a que las exigencias para dar solución a sus problemas y necesidades, requieren de nuevas formas para enfrentarlos. La evolución a los pasos de los años, ha dado como resultado que todas las cosas no son inmutables, sino que por el contrario, transitan siempre

en cambios sociales que requieren de acciones diferentes para lograr una solución.

De esta manera, se tendrá que ver plasmados los aspectos más importantes en la administración pública municipal. Convertir a los Ayuntamientos en órganos eficientes y eficaces para una administración pública moderna, acorde a las necesidades de una sociedad cada día más exigente y que demanda servicios públicos de calidad.

Los Ayuntamientos, deben ser órganos modernos, que conozcan realmente los problemas y necesidades de los ciudadanos, para esto se incorporan aspectos sobre las sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y de cabildo abierto. Así, en la reforma que se propone al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se contemplan cuatro fracciones que abordan los aspectos planteados.

Así, tenemos que las sesiones abiertas, son muestras claras de que los Ayuntamientos deben estar cerca de las comunidades, barrios, colonias y asentamientos humanos, que permitan democratizar estas acciones. Las sesiones de cabildo abierto, serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados, lo más importante es que estarán cerca de los ciudadanos, ingrediente fundamental de la gobernanza democrática.

La intervención en cabildo abierto, es una petición directa y formal a los que mandan en el municipio, sin necesidad de andar oficina por oficina buscando que los reciban los funcionarios. La oportunidad que tiene el ciudadano para gestionar, demandar o proponer en el marco de una sesión de gobierno, como lo es una sesión de cabildo. Con la sesión de cabildo abierto la ciudadanía propone su propia agenda y no la que a veces imagina el gobierno. Nadie sabe más de lo que necesita la colonia, barrio, comunidad y asentamiento humano que quienes viven en ella, con esta práctica, la participación ciudadana encuentra un instrumento de conversación directa y de acuerdo con el gobierno, en estos momentos de insatisfacción de los ciudadanos hacia los gobiernos municipales las sesiones de cabildo abierto es un ejercicio de deliberación pública que puede resultar muy útil, para resolver los problemas y necesidades sociales.

La Ciudadanía exige claridad y transparencia en la actividad pública de los representantes populares, lo que los obliga a desempeñar sus funciones en estricto apego a la Ley. Es un hecho notorio y público que los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, tienen

obligación de celebrar Sesiones de Cabildo abierto, a efecto de que la ciudadanía y los consejos y grupos ciudadanos que las Leyes proveen, conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo

Hoy podemos, con altura de miras, abanderar una causa que finalmente se propone devolver el poder la voz a los ciudadanos, en su espacio vital, en sus comunidades, colonias y barrios.

Por todo lo expuesto, permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, se presenta el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, 51 y 245; se adiciona un párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como se muestra a continuación en análisis comparativo:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO	PROPUESTA
<p>ARTICULO 49.- Los Ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias mensualmente de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser sesión de cabildo abierto a efecto de que la ciudadanía y los consejos y grupos ciudadanos que las Leyes proveen conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.</p>	<p>ARTICULO 49.-Las sesiones de los Ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, solemnes y de Cabildo Abierto.</p> <p>I.-Las sesiones ordinarias se convocarán con 72 horas de anticipación y se llevarán a cabo por lo menos una cada quince días, o antes si la naturaleza del asunto lo amerita y se permitirá el libre acceso al público y a los servidores del Ayuntamiento, excepto cuando por acuerdo del Cabildo y por la naturaleza de los asuntos a tratar deban tener el carácter de privada. El Ayuntamiento deberá determinar, para cada año, el calendario de sesiones ordinarias a celebrar; Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida, que por ningún motivo, tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial del Cabildo.</p> <p>II.- Las sesiones extraordinarias se convocarán con 24 horas de anticipación y llevarán a cabo cuando se considere que debe tratarse algún o algunos asuntos que requieran urgente solución.</p> <p>III.-Las sesiones solemnes serán</p>

<p>ARTÍCULO 50.- El Presidente Municipal o el Síndico Procurador, junto con la mitad de los Regidores, podrán convocar a sesión extraordinaria del Ayuntamiento siempre que se tratare de asuntos urgentes y de trascendencia.</p> <p>ARTÍCULO 51.- Las sesiones</p>	<p>las que determine el Cabildo para la conmemoración de aniversarios históricos o cívicos y para la presentación de los informes anuales que deba rendir el Presidente Municipal, para la toma del nuevo Ayuntamiento o cuando ocurran representantes de los Poderes del Estado, de la Federación o personalidades distinguidas.</p> <p>IV.-Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y serán convocadas por lo menos con 96 horas de anticipación, se llevaran a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados, los Ayuntamientos no podrán sesionar en recintos de organismos políticos ni religiosos.</p> <p>El Cabildo Abierto es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento. Todas las inquietudes planteadas en las sesiones de Cabildo Abierto por los ciudadanos, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento, dándose respuesta a los ciudadanos en esa misma sesión.</p> <p>A estas sesiones se convocará la ciudadanía y podrá invitarse a representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y servidores públicos municipales.</p> <p>Los Ayuntamientos deberán notificar al H. Congreso del Estado, la celebración de todas y cada una de las sesiones de Cabildo abierto que lleven a cabo, en un término de setenta y dos horas, posteriores a su celebración.</p> <p>Artículo 50.-[.....]</p> <p>La mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento, podrá convocar a sesión de cabildo abierto.</p> <p>ARTÍCULO 51.- Las sesiones</p>
--	---

<p>de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un recinto previamente declarado oficial para la sesión, se convocarán con 24 horas de anticipación.</p> <p>ARTICULO 245.- Los miembros de los Ayuntamientos podrán declararse inhabilitados para ejercer cargos municipales en los siguientes casos:</p> <p>I a IV.-[.....]</p>	<p>ordinarias de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un recinto previamente declarado oficial para la sesión, se convocarán con 72 horas de anticipación.</p> <p>ARTICULO 245.- Los miembros de los Ayuntamientos podrán declararse inhabilitados para ejercer cargos municipales y de elección popular en los siguientes casos:</p> <p>I a IV.-[.....]</p> <p>V.-Por incumplir con la celebración de las sesiones de cabildo abierto ordenadas por el artículo 49 de la presente ley.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas Norma Otilia Hernández Martínez y Saida Reyes Iruegas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 49, 51 y 245 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 49.-Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, solemnes y de Cabildo Abierto.

I.-Las sesiones ordinarias se convocarán con 72 horas días de anticipación y se llevarán a cabo por lo menos una cada quince días, o antes si la naturaleza del asunto lo amerita y se permitirá el libre acceso al público y a los servidores del Ayuntamiento, excepto cuando por acuerdo del Cabildo y por la naturaleza de los asuntos a tratar deban tener el carácter de privada. El Ayuntamiento deberá determinar, para cada año, el calendario de sesiones ordinarias a celebrar; Cuando asista público a las sesiones observará respeto y compostura, cuidando quien las presida, que por ningún motivo, tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial del Cabildo.

II.- Las sesiones extraordinarias se convocarán con 24 horas de anticipación y llevarán a cabo cuando se considere que debe tratarse algún o algunos asuntos que requieran urgente solución.

III.-Las sesiones solemnes serán las que determine el Cabildo para la conmemoración de aniversarios históricos o cívicos y para la presentación de los informes anuales que deba rendir el presidente municipal, para la toma del nuevo Ayuntamiento o cuando ocurran representantes de los poderes del Estado, de la federación o personalidades distinguidas.

IV.-Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y serán convocadas por lo menos con 96 horas de anticipación, se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados, los Ayuntamientos no podrán sesionar en recintos de organismos políticos ni religiosos.

El Cabildo Abierto es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento. Todas las inquietudes planteadas en las sesiones de Cabildo Abierto por los ciudadanos, serán abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento, dándose respuesta a los ciudadanos en esa misma sesión.

A estas sesiones se convocará la ciudadanía y podrá invitarse a representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y servidores públicos municipales.

Artículo 51.-Las sesiones ordinarias de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos o en un Recinto previamente declarado oficial para la sesión, se convocarán con 72 horas de anticipación.

Artículo 245.- Los miembros de los Ayuntamientos podrán declararse inhabilitados para ejercer cargos municipales y de elección popular en los siguientes casos:

I a IV.-[.....]

V.-Por incumplir con la celebración de las sesiones de cabildo abierto ordenadas por el artículo 49 de la presente ley.

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para quedar como sigue:

Artículo 50.-[.....]

La mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento, podrá convocar a sesión de cabildo abierto.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase el presente decreto al licenciado Héctor Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.-Publíquese el presente decreto en la página web del Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de octubre de 2018.

Atentamente.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, Diputada Saida Reyes Iruegas.

### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos Inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Cervando Ayala Rodríguez.

Y además se aprovecha para felicitarlo porque es hoy es día de su cumpleaños.

### El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su venia, compañera presidenta de la Mesa Directiva.

Diputada Verónica Muñoz Parra, integrantes de la misma.

Compañeros diputados de los diversos Grupos Parlamentarios que integran este Honorable Congreso del Estado.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Señoras y señores.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Heriberto Huicochea Vázquez, Y Cervando Ayala Rodríguez, integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero y en uso de las facultades que les confieren los artículos 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; nos permitimos someter a la consideración del Pleno, un Punto de Acuerdo Parlamentario como un asunto de Urgente y Obvia Resolución en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que desde el mes de junio se inició la temporada de lluvias y huracanes en la República mexicana, fenómenos que están monitoreados por el Sistema Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional del Agua, instituciones que dan el seguimiento, para que, en su momento pueda emitir las alertas correspondientes y en su caso implementar medidas de evacuación de la población en riesgo.

Cierto es que humanamente no es posible controlar los fenómenos de la naturaleza, particularmente los relacionados con las lluvias motivo de este punto de acuerdo.

Lo que si podemos hacer es, prevenir que los efectos de las lluvias sean los menores, lo que humanamente es posible, tenemos la obligación de hacerlo.

De ahí la importancia de que sea prioritario para los municipios en particular, ahora que entran las nuevas administraciones, que sea una acción prioritaria la de limpiar todas las barrancas, así como las cuencas hidrográficas de sus municipios respectivos, especialmente si confluyen en el área urbana. De la misma manera los escurrimientos de aguas y los humedales.

Pero además se deben prohibir asentamientos en las consideradas de riesgos, para ello debe contar con sus planes municipales de desarrollo urbano, los cuales son instrumentos técnico informativo, para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal, todo ello para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural.

Dentro de los múltiples aspectos que comprende y destaco de la identificación de las áreas de protección y conservación, prevención, reducción, riesgos y recuperación y defensa de nuestro medio ambiente, así como la de mitigar los desastres naturales.

Es de vital importancia que los municipios también elaboren sus atlas de riesgos los que servirán de apoyo al ordenamiento de los asentamientos humanos respetando el uso del suelo.

De esta forma se podrá ayudar, a que cuando se presente lluvias más intensas, el escurrimiento del agua pueda tener un cause sin obstrucción.

No debemos olvidar que, en el Estado de Guerrero, se han presentado tormentas y huracanes como Ingrid y Manuel y Max, por hablar de los más recientes, que causaron graves daños a toda nuestra Entidad, si bien no podemos controlar los fenómenos naturales, si podemos generar acciones que nos permitan tener una reacción de prevención, para minimizar los daños materiales y salvaguardar las vidas humanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Pleno, el siguiente

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. - Esta Soberanía, exhorta respetuosamente a los presidentes municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus municipios respectivamente, para que en la medida de lo posible se evite la pérdida de vidas y daños materiales, apoyándose de sus planes municipales de desarrollo urbano y de sus atlas de riesgos.

#### TRANSITORIOS

Primero: El presente exhorto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo: Notifíquesele a cada uno de los presidentes municipales el presente exhorto.

Solicito a la diputada presidenta, instruya al Diario de los Debates se inserte de manera completa, el acuerdo parlamentario que hoy presento.

Es cuanto, diputada presidenta.

*Versión Íntegra*

Asunto. Propuesta de los Diputados Heriberto Huicochea Vázquez y Cervando Ayala Rodríguez, con Proposición de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencias y a la división de poderes, exhortar respetuosamente a los Presidentes Municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus municipios.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes

Los suscritos diputados Heriberto Huicochea Vázquez y Cervando Ayala Rodríguez, integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Guerrero y en uso de las facultades que les confieren los artículos 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; nos permitimos someter a la consideración del pleno, un punto de acuerdo parlamentario en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que desde el mes de junio se inició la temporada de lluvias y huracanes en la República mexicana, fenómenos que están monitoreados por el Sistema Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional del Agua, Instituciones que dan el seguimiento, para que, en su momento puedan emitir las alertas correspondientes, y en su caso, implementar medidas de evacuación de la población en riesgo.

Cierto es, que humanamente no es posible controlar los fenómenos de la naturaleza, particularmente los relacionados con las lluvias y huracanes, motivo de este punto de acuerdo.

Lo que si podemos hacer, es prevenir que los efectos de las lluvias sean los menores, por lo que tenemos la obligación de hacerlo.

De ahí, la importancia de que sea prioritario para los municipios en particular ahora que entran las nuevas administraciones, limpiar y monitorear todas las barrancas, así como las cuencas hidrológicas de sus municipios respectivos, especialmente si confluyen en el área urbana, de la misma manera los escurrimientos de agua y los humedales, pero además, se deben prohibir

asentamientos en zonas consideradas de riesgo, para ello, deben contar con sus planes municipales de desarrollo urbano, los cuales son instrumentos técnico-normativos para planear y regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal, todo ello, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural.

Dentro de los múltiples aspectos que comprende, destaco el de identificación de las áreas de protección, conservación, prevención y reducción de riesgos, o recuperación y defensa del medio ambiente, así como la de mitigar desastres.

Es de vital importancia que los municipios también elaboren sus atlas de riesgos, los que servirán de apoyo al ordenamiento de los asentamientos humanos, respetando el uso del suelo.

De esta forma se podrá ayudar, a que cuando se presenten lluvias intensas, el escurrimiento del agua pueda tener un cause sin obstrucción.

No debemos olvidar que, en el Estado de Guerrero, se han presentado tormentas y huracanes como Ingrid, Manuel y Max, por hablar de los más recientes, que causaron graves daños a toda nuestra Entidad.

Si bien, no podemos controlar estos eventos naturales, si podemos generar acciones que nos permitan tener una reacción de prevención, para minimizar los daños materiales y salvaguardar vidas humanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente:

**Acuerdo Parlamentario**

Único.- Esta Soberanía, exhorta respetuosamente a los presidentes municipales del Estado de Guerrero, para que implementen acciones encaminadas a mantener limpias las barrancas y escurrimientos naturales que se encuentran en sus respectivos municipios, para que en la medida de lo posible se evite la pérdida de vidas humanas y daños materiales, apoyándose de sus planes municipales de desarrollo urbano y de sus atlas de riesgos.

**TRANSITORIOS**

Primero: el presente exhorto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

Segundo: notifíquese a cada uno de los presidentes municipales el presente exhorto.

Solicito de la manera más atenta a la diputada presidenta, instruya al Diario de los Debates, se inserte de manera completa, el acuerdo parlamentario que hoy presento.

Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Diputado Cervando Ayala Rodríguez.

Chilpancingo, Guerrero; a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Protección Civil, para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, hasta por un tiempo de 5 minutos.

#### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con la venia de la Presidencia.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, y con base y fundamento legal en los artículos 65,66,67, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en los artículos 23,75 XI,79 11 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero Número 231. Me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente.

#### **CONSIDERANDO**

Único.- Los subsidios tienen por objeto, el de propiciar o proteger una actividad de las personas, grupos sociales o sectores económicos. Los subsidios forman parte de la política económica general de un país o una región. Se produce a través de transferencias en especie o en monetario, hacia esa amplia gama de sujetos sociales.

El subsidio opera en las economías de mercado y se explica como la intervención del Estado en la economía,

ante los fallos o imperfecciones del mercado. En su aplicación, se debe de buscar que no se lesionen las finanzas públicas o la macroeconomía. Equilibrando el ingreso superavitario y los excedentes producidos con la política de recaudación. El subsidio tiene un costo final, que se carga a las finanzas públicas los que pagan impuestos sostienen esta figura. La intención en su aplicación, es que esté costo no sea tan alto y tenga un sentido positivo, con resultados sociales, afectando limitadamente al sistema de producción y a los equilibrios económicos que éste posee. En la mayoría de los casos, los subsidios son verificables y sujetos a el cumplimiento de resultados. No implican una dádiva, sino una responsabilidad de quien lo recibe para su beneficio y efectividad en su uso.

Nuestro marco jurídico contempla la figura del Subsidio, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Allí se define, lo que le corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación, su distribución y sus transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y en su caso a las entidades Federativas. La aplicación de los Subsidios deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Y se deberán identificar con precisión, a la población objetivo que lo recibe, tanto por grupo específico, como por región en el país, por entidad federativa y municipio. Para el caso de beneficio directo a individuos y grupos sociales, los montos y porcentajes, se establecerán con base a criterios distributivos y se deberá privilegiar, a la población de menos ingresos, procurando la equidad entre las regiones y entidades federativas.

En otras partes del mundo, por mencionar sólo dos ejemplos poseen importancia decisiva. Tal es el caso de los Estados Unidos y de la Unión Europea. En el primer caso esta nación subsidia veinte veces más a su sector rural, que los subsidios que México otorga a su sector agrícola. Y recientemente, debido a la guerra comercial, iniciada por el presidente Donald Trump. En Julio de este año, anunció que compensará más a los productores agropecuarios de su País por las pérdidas en este conflicto comercial contra China, la Unión Europea, México y Canadá. Tras la decisión de aplicar aranceles a productos importados de estas naciones.

También en la Unión Europea, después de su consolidación con la firma del Tratado de Lisboa. La Unión estableció como prioridad de su economía política, la política agrícola con subsidios en diferentes modalidades en los 28 estados nacionales que la integran.

En Guerrero el programa de Fertilizante gratuito, se ha convertido en un elemento prioritario para la política agrícola del Estado, por los efectos sociales que produce. A pesar de los recortes presupuestales que han ocurrido. Y de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del año 2013, que suprimió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el concepto de Infraestructura Productiva Rural, prohibiendo el uso de este Fondo para el subsidio gratuito de Fertilizante de parte de los ayuntamientos. Generando con ello las consabidas observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a los ayuntamientos y dejando en estado de indefensión a los municipios.

La cifra estimada de entrega de este insumo al campo Guerrerense, de manera subsidiada, de acuerdo a datos oficiales, es de casi 340 mil productores, distribuidos en 440 mil hectáreas y para casi 7 mil comunidades. Esta superficie se cubrió con 203 mil 910 toneladas de Fertilizante. El gobierno del estado realiza una aportación económica de un poco más de 340 millones de pesos y los municipios aportan 900 millones de pesos, para tener una cifra de 1240 millones de pesos de Subsidio de Fertilizante a título de gratuidad, como política agrícola en el Estado de Guerrero.

Este programa de Fertilizante gratuito, ha permitido incrementar el 30 por ciento en la producción de maíz abarcando su cobertura en los 81 municipios, de acuerdo a la información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el estado de Guerrero.

Recordemos que el Estado de Guerrero y sus finanzas públicas dependen de más de un 90 % de las aportaciones federales.

La propuesta aquí presentada se funda y motiva, entre otras cosas, para liberar a los municipios de la carga financiera de recursos que debe ser destinados a otros rubros de inversión.

Es público y conocido, que las que van a ser las autoridades del nuevo Gobierno Federal, han anunciado modificaciones en la Administración Pública Federal y cambios en el Presupuesto de Egresos 2019, con reducciones importantes en el destino de éste o transferencias amplias para otros rubros. Todo ello para impulsar políticas de Subsidio masivo a diferentes actores sociales y regiones del país y cuyo objetivo aducen, es modificar las condiciones estructurales de pobreza y detonar el desarrollo en distintas regiones del país.

En consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone respetuosamente a el Pleno de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de;

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal a el titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaria de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. Incorporándolo como Fondo de Subsidio para la gratuidad del Fertilizante, en la política agrícola del estado de Guerrero. Como efecto de las reorientaciones del en el Gasto y Finanzas Públicas del Presupuesto de Egresos 2019. Anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente. También para que ésta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las Reglas de Operación del Fondo hoy denominado de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de Infraestructura Productiva Rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de Subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como promotora, decisora y dictaminadora de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2019. A la de Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Rural. Todas integrantes de la H. Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión. A que en el ejercicio de su facultad exclusiva en el diseño y aprobación del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019, destinen en su caso 1240 millones de pesos para mantener el Subsidio de Fertilizante a título gratuito para los agricultores del estado de Guerrero catalogado por instancias oficiales, en situación de pobreza y pobreza extrema, esto como efecto de las intenciones y reorientaciones en el Gasto y Finanzas Públicas anunciadas durante los últimos meses por los integrantes del nuevo Gobierno de la República.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el pleno de este Honorable Congreso del estado de Guerrero.



Segundo.- Comuníquese y notifíquese, el presente acuerdo al responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del nuevo Gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente y al Subsecretario de Egresos de la misma Secretaría. Así como a las Comisiones y a sus integrantes de cada una de ellas; De Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Rural y Desarrollo Social u homologa de la H. Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, todos con domicilio conocido.

Tercero.- Al gobernador Constitucional del estado de Guerrero licenciado Héctor Astudillo Flores, a Juan José Castro Justo, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del estado de Guerrero.

Cuarto.- Publíquese en la página WEB del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que este utiliza, como medio de comunicación y en el diario oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintitrés días del mes Octubre del año dos mil dieciocho.

Es cuanto, ciudadana presidenta.

### *Versión Íntegra*

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario para solicitar y exhortar respetuosamente para que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión por medio de sus Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Rural y Desarrollo Social en su caso y en el ejercicio de sus facultades exclusivas en el diseño y aprobación del Presupuesto Egresos 2019 destine 1240 millones de pesos para mantener el subsidio de Fertilizante gratuito para los agricultores del Estado de Guerrero catalogado en situación de pobreza y pobreza extrema.

Ciudadanos diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, y con base y fundamento legal en los artículos 65,66,67, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Guerrero; y en los artículos 23,75 XI, 79 fracción IX; 231, 240, 241, 242, 243, 244, 248, 249, 250, 274, 279, 314 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero Número 231, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente.

### CONSIDERANDO

Único.- El concepto de Subsidio, proviene del latín Subsidium, que significa ayuda, socorro, refuerzo. Los subsidios tienen por objeto, el de propiciar o proteger una actividad de las personas, grupos sociales o sectores económicos. Los subsidios forman parte de la política económica general de un país o una región. Se impulsan por medio del principio de Subsidiariedad, que se produce a través de transferencias en especie o en monetario, hacia esa amplia gama de sujetos sociales.

El subsidio opera en las economías de mercado y se explica como la intervención del Estado en la economía, ante los fallos o imperfecciones del mercado. En su aplicación, se debe de buscar que no se lesionen las finanzas públicas o la macroeconomía. Equilibrando el ingreso superavitario y los excedentes producidos con la política de recaudación. El subsidio tiene un costo final, que se carga a las finanzas públicas los que pagan impuestos sostienen esta figura. La intención en su aplicación, es que este costo no sea tan alto y tenga un sentido positivo, con resultados sociales, afectando limitadamente al sistema de producción y a los equilibrios económicos que este posee. En la mayoría de los casos, los subsidios son verificables y sujetos a el cumplimiento de resultados. No implican una dádiva, sino una responsabilidad de quien lo recibe para su beneficio y efectividad en su uso.

Tiene su origen en el desarrollo del Estado Benefactor, en el pensamiento liberal y en la Doctrina Social de la Iglesia Católica. El Subsidio es un forma de cooperación solidaria y ha evolucionado durante casi 80 años en la concepción del Estado Social Subsidiario.

Nuestro marco jurídico contempla la figura del Subsidio, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Allí se define, lo que le corresponde al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para su aplicación, su distribución y sus transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias y en su caso a las entidades Federativas. La aplicación de los Subsidios deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Y

se deberán identificar con precisión, a la población objetivo que lo recibe, tanto por grupo específico, como por región en el país, por entidad federativa y municipio. Para el caso de beneficio directo a individuos y grupos sociales, los montos y porcentajes, se establecerán con base a criterios distributivos y se deberá privilegiar, a la población de menos ingresos, procurando la equidad entre las regiones y entidades federativas.

En otras partes del mundo, por mencionar sólo dos ejemplos poseen importancia decisiva. Tal es el caso de los Estados Unidos y de la Unión Europea. En el primer caso esta nación subsidia veinte veces más a su sector rural, que los subsidios que México otorga a su sector agrícola. Y recientemente, debido a la guerra comercial, iniciada por el presidente Donald Trump. En Julio de este año, anunció que compensará más a los productores agropecuarios de su País por las pérdidas en este conflicto comercial contra China, la Unión Europea, México y Canadá. Tras la decisión de aplicar aranceles a productos importados de estas naciones.

También en la Unión Europea, después de su consolidación con la firma del Tratado de Lisboa. La Unión estableció como prioridad de su economía política, la política agrícola con subsidios en diferentes modalidades en los 28 estados nacionales que la integran.

En Guerrero el programa de Fertilizante gratuito, se ha convertido en un elemento prioritario para la política agrícola del Estado, por los efectos sociales que produce. A pesar de los recortes presupuestales que han ocurrido. Y de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del año 2013, que suprimió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal el concepto de Infraestructura Productiva Rural, prohibiendo el uso de este Fondo para el subsidio gratuito de Fertilizante de parte de los ayuntamientos. Generando con ello las consabidas observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a los ayuntamientos y dejando en estado de indefensión a los municipios.

La cifra estimada de entrega de este insumo al campo Guerrerense, de manera subsidiada, de acuerdo a datos oficiales, es de casi 340 mil productores, distribuidos en 440 mil hectáreas y para casi 7 mil comunidades. Esta superficie se cubrió con 203 mil 910 toneladas de Fertilizante. El gobierno del Estado realiza una aportación económica de un poco más de 340 millones de pesos y los municipios aportan 900 millones de pesos, para tener una cifra de 1240 millones de pesos de Subsidio de Fertilizante a título de gratuidad, como política agrícola en el Estado de Guerrero.

Este programa de Fertilizante gratuito, ha permitido incrementar el 30 por ciento en la producción de maíz abarcando su cobertura en los 81 municipios, de acuerdo a la información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en el estado de Guerrero.

En este caso los municipios tienen que obtener los recursos que llegan a representar hasta el 30 % del presupuesto anual de las alcaldías. Y en este Congreso el presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXI Legislatura; El Diputado Isidro Duarte Cabrera, mencionó que en el año 2014, se llegó a un acuerdo político-financiero con el gobierno federal para que se autorizara una bolsa adicional para la compra del fertilizante por parte de los ayuntamientos.

Recordemos que el Estado de Guerrero y sus finanzas públicas dependen de más de un 80 % de las aportaciones federales.

La propuesta aquí presentada se motiva y funda, entre otras cosas, para liberar a los municipios de la carga financiera de recursos que debe ser destinados a otros rubros de inversión.

Es público y conocido, que las que van a ser las autoridades del nuevo Gobierno Federal, han anunciado modificaciones en la Administración Pública Federal y cambios en el Presupuesto de Egresos 2019, con reducciones importantes en el destino de este o transferencias amplias para otros rubros. Todo ello para impulsar políticas de Subsidio masivo a diferentes actores sociales y regiones del país y cuyo objetivo aducen, es modificar las condiciones estructurales de pobreza y detonar el desarrollo.

En consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone respetuosamente a el Pleno de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de;

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades electas del nuevo Gobierno Federal a el titular que ocupe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a quien ocupe el despacho de la Subsecretaría de Egresos, en su momento a que en el diseño, discusión y modificación en su caso del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Incluyan el monto de 1240 millones de pesos como partida especial. Incorporándolo como Fondo de Subsidio para la gratuidad del Fertilizante, en la política agrícola del estado de Guerrero. Como efecto de las reorientaciones

del en el Gasto y Finanzas Públicas del Presupuesto de Egresos 2019. Anunciadas en diversos momentos durante los últimos meses por integrantes del nuevo gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente.

También para que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique y recupere en las Reglas de Operación del Fondo hoy denominado de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal o como se denomine en lo sucesivo, el concepto de Infraestructura Productiva Rural y permita con ello solventar en su caso, el gasto de Subsidio al agricultor en la parte correspondiente al pago realizado por los municipios.

Segundo.- Se exhorta respetosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública como promotora, decisora y dictaminadora de la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2019 .A la de Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Rural. Todas integrantes de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta legislatura del Congreso de la Unión. A que en el ejercicio de su facultad exclusiva en el diseño y aprobación del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2019, destinen en su caso 1240 millones de pesos para mantener el Subsidio de Fertilizante a título gratuito para los agricultores del estado de Guerrero catalogado por instancias oficiales, en situación de pobreza y pobreza extrema, esto como efecto de las intenciones y reorientaciones en el Gasto y Finanzas Públicas anunciadas durante los últimos meses por los integrantes del nuevo Gobierno Federal.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el pleno de este Honorable Congreso del estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese y notifíquese, el presente acuerdo al responsable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del nuevo Gobierno Federal a instalarse el 1 de diciembre del corriente y al Subsecretario de Egresos de la misma Secretaría. Así como a las Comisiones y a sus integrantes de cada una de ellas; de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Rural y Desarrollo Social y homóloga de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, todos con domicilio conocido.

Tercero.- Al gobernador Constitucional del estado de Guerrero licenciado Héctor Astudillo Flores, a Juan José Castro Justo, secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del estado de Guerrero, y al Tribunal

Superior de justicia del Estado de Guerrero. Todos estos con domicilios conocidos.

Cuarto.- Publíquese en la página WEB del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en las denominadas redes sociales que éste utiliza, como medio de comunicación y en el diario oficial del Gobierno del estado de Guerrero todo ello para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los veintitrés días del mes Octubre del año dos mil dieciocho.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.

#### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Presupuesto y cuenta pública y desarrollo agropecuario y pesquero.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, hasta por un tiempo de 5 minutos

#### La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludos con mucho gusto a mis compañeros diputadas y diputados.

A los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

La que suscribe, diputada Perla Edith Martínez Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

La salud es un derecho fundamental del ser humano, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, y su atención es condición indispensable en el desarrollo de toda población y un valor que contribuye al fortalecimiento de la sociedad.

El 16 de diciembre del año 2016 se publicó en el periódico oficial del Estado la Ley Número 260, Para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del estado de Guerrero, que establece los lineamientos y criterios para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Guerrero.

La citada Ley define a la prevención del cáncer de mamá como todas aquellas actividades de promoción de la salud, tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables.

En esta Ley también se establece que la Secretaría de Salud integre una base de datos y un sistema de información que lleve el control y vigilancia del cáncer de mama en el Estado, que permita determinar la magnitud del problema, así como adoptar las medidas necesarias para su debida atención.

De acuerdo a la información Organización Mundial de la Salud estima que en los próximos 20 años aumentará el número de nuevos cánceres en 70%. Las mujeres mexicanas alcanzamos porcentajes más altos de mortalidad que los hombres a causa del cáncer.

De acuerdo a la información de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es uno de los tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos, solo superado por el cáncer gástrico, colorrectal, hepático y el pulmonar.

En México, el cáncer de mama es la principal causa de mortalidad en tumores malignos de mujeres de 20 años y más, aunque cabe destacar que no es una enfermedad exclusiva de las mujeres, pues el cáncer de mama masculino representa al menos el 1% de todos los casos de este padecimiento. En el año 2016, se observaron 14 defunciones por cada cien mil mujeres de 30 a 59 años, mientras que en ese mismo año se registró la alarmante cifra de 47 defunciones por cada cien mil mujeres de 60 años y más.

Entre los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición de cáncer de mama destacan: la edad (a mayor edad, mayor riesgo), la predisposición

genética, la obesidad, fumar, la ingesta de alcohol, usar terapia de reemplazo hormonal, no tener hijos o tener el primero después de los 35 años de edad, no dar leche materna y por llevar una vida sedentaria.

En entidades como la nuestra, donde la mayoría de la población no tiene posibilidades de realizarse estudios, la mortalidad aumenta, por lo que se tienen que buscar los mecanismos para bajar el índice de mortalidad y que los casos sean detectados oportunamente.

Concientizar, concientiza a nuestras mujeres sobre todo la importancia de conocer las técnicas de autoexploración mamaria, las revisiones periódicas y la mamografía son fundamentales para poder detectar el cáncer de mama a tiempo.

El mes de octubre ha sido considerado como el mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama y se celebra en todo el mundo.

La lucha contra el cáncer es por salvar vidas humanas, en particular, la vida de las mujeres, la cual no debe depender de la suerte; por ello, este Congreso tiene que estar informado de lo que se está haciendo al respecto.

Es indispensable que las instituciones de salud implementen programas para la prevención y destinen mayores esfuerzos para el tratamiento del cáncer de mama, así, es necesario que las autoridades identifiquen, apliquen y promuevan nuevas estrategias de concientización y cultura de prevención del cáncer de mama, a fin de combatir efectivamente este grave padecimiento que no solamente daña a las mujeres, sino que afecta las condiciones de vida de cada familia donde se presenta.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Salud para que rinda a esta Soberanía un informe escrito pormenorizado que incluya:

1. Las acciones emprendidas por el gobierno del estado para la prevención y tratamiento del cáncer de mama.

2. La población atendida con el examen de mastografía y el porcentaje de quienes han dado positivo en este examen.

3. La cantidad de personas (mujeres y hombres) que se encuentran actualmente en tratamiento contra el cáncer con este padecimiento.

4. La tasa de mortalidad por esta causa actualmente en Guerrero.

5. El presupuesto que se destina al Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en Guerrero en este ejercicio fiscal 2018.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, formula un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero para que de manera inmediata implementen y fortalezcan programas y acciones para la prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como de concientización sobre esta grave alteración de la salud.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ejecutivo del Gobierno del Estado con copia a la secretario de Salud del estado de Guerrero, para los efectos señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo.

Tercero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado, para los efectos señalados en el numeral del segundo de este Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, y difúndase a través de los medios de comunicación.

También permítame aprovechar este espacio para felicitar a nuestra compañera diputada Doctora María Verónica Muñoz Parra, por el día del médico.

Es cuanto y felicidades.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

La que suscribe, diputada Perla Edith Martínez Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

La salud es un derecho fundamental del ser humano, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su atención es condición indispensable en el desarrollo de toda población y un valor que contribuye al fortalecimiento de la sociedad.

El 16 de diciembre del año 2016 se publicó en el periódico oficial del estado la Ley Número 260, Para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del estado de Guerrero, que establece los lineamientos y criterios para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el estado de Guerrero.

De acuerdo al artículo 5° de esta ley, todas las mujeres guerrerenses, y hombres en su caso, tendrán el derecho a la atención gratuita, eficiente, oportuna y de calidad del cáncer de mama en el estado de Guerrero, así como a las medidas de prevención que la autoridad disponga.

La Ley define a la prevención del cáncer de mamá como todas aquellas actividades de promoción de la salud, tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables.

Las autoridades encargadas de aplicar dicha Ley son el Gobernador del Estado; la Secretaría de Salud; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaría de la Mujer; el Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”; el Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el estado de Guerrero (instalado por el Gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores, el pasado mes de mayo del 2018); y los Ayuntamientos, a través del Sistema Municipal del DIF.

En esta Ley también se establece que la Secretaría de Salud integre una base de datos y un sistema de información que lleve el control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Estado, que permita determinar la magnitud del problema, así como adoptar las medidas necesarias para su debida atención.

Además, la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo del Estado deberá establecer en su presupuesto una partida para la aplicación y operación del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama y que el Poder Legislativo del Estado de Guerrero no deberá disminuir ni destinar a otro objeto del gasto, partidas presupuestarias en materia del cáncer de mama que no sean las contenidas en dicho Programa.

De acuerdo a cifras del INEGI, el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial, mientras que la Organización Mundial de la Salud estima que en los próximos 20 años aumentará el número de nuevos cánceres en 70%. Las mujeres mexicanas alcanzamos porcentajes más altos de mortalidad que los hombres a causa del cáncer.

De acuerdo a la información de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es uno de los tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos, sólo superado por el cáncer gástrico, el cáncer colorrectal, el cáncer hepático y el cáncer pulmonar.

En México, el cáncer de mama es la principal causa de mortalidad por tumores malignos en mujeres de 20 años y más, aunque cabe destacar que no es una enfermedad exclusiva de las mujeres, pues el cáncer de mama masculino representa al menos el 1% de todos los casos de este cáncer. En el año 2016, se observaron 14 defunciones por cada cien mil mujeres de 30 a 59 años, mientras que en ese mismo año se registró la alarmante cifra de 47 defunciones por cada cien mil mujeres de 60 años y más.

Entre los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de aparición de cáncer de mama destacan: la edad (a mayor edad, mayor riesgo), la predisposición genética, la obesidad, fumar, la ingesta de alcohol, usar terapia de reemplazo hormonal, no tener hijos o tener el primero después de los 35 años de edad, no dar leche materna y llevar una vida sedentaria.

A nivel mundial, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y representa 16% de los tumores malignos diagnosticados. Otro dato alarmante es que 69% del total de muertes por esta enfermedad se presentan en países en desarrollo donde la mayoría de

los casos se diagnostican en fases avanzadas, lo que dificulta su tratamiento exitoso.

En nuestro país, el cáncer de mama ha cobrado mayor relevancia epidemiológica en los últimos años debido a que las tasas de mortalidad observadas por tumor maligno de mama han tenido una tendencia al alza en el periodo de 2011 a 2016 pasando de 14 defunciones a 16 defunciones en la población de 20 años y más por cada 100,000 habitantes.

De acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud del Estado, en Guerrero se han producido, tan sólo de enero a junio del presente año, 28 defunciones de mujeres por cáncer de mama y cérvico uterino, la mayoría de los cuales han ocurrido en la región Centro de la entidad.

Aunque no hay una cifra exacta, en promedio, 300 mujeres mueren cada año por cáncer de mama en Guerrero de acuerdo con el doctor Joshep Pérez González, cirujano oncólogo de la Fundación de Cáncer de Mama de la Ciudad de México. En entidades como la nuestra, donde la mayoría de la población no tiene posibilidades de realizarse estudios, la mortalidad aumenta, por lo que se tienen que buscar los mecanismos para bajar el índice de mortalidad y que los casos sean detectados oportunamente.

Concientizar a las mujeres sobre la importancia de conocer las técnicas de autoexploración mamaria, las revisiones periódicas y la mamografía son fundamentales para poder detectar el cáncer de mama a tiempo. El diagnóstico temprano es vital pues de él dependen las posibilidades de curación, que pueden ser del 100% si se detecta oportunamente.

El mes de octubre ha sido declarado como el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama y se celebra en todo el mundo. Este mes de sensibilización contribuye a aumentar la atención y el apoyo prestados a la concientización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos del cáncer de mama.

Las estrategias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud de detección precoz para los países de ingresos bajos y medios como el nuestro, son: el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración de la mama.

La detección temprana de estas tumoraciones continúa siendo, a la fecha, la vía más efectiva para combatir la enfermedad y permitirle a quienes la padecen una oportunidad digna de lucha.

La integración de las familias guerrerenses está amenazada por el cáncer de mama. Esta adversidad que atenta contra la calidad de vida de todas las mujeres, es un problema de salud pública porque, cuando se presenta, afecta negativamente el bienestar de toda nuestra población.

La lucha contra el cáncer de mama es por salvar vidas humanas, en particular, la vida de las mujeres, la cual no debe depender de la suerte; por ello, este Congreso tiene que informar de lo que se esté haciendo al respecto.

Es indispensable que las instituciones de salud implementen programas para la prevención y destinen mayores esfuerzos para el tratamiento del cáncer de mama, así como es necesario que las autoridades identifiquen, apliquen y promuevan nuevas estrategias de concientización y cultura de prevención del cáncer de mama, a fin de combatir efectivamente este grave padecimiento que no solamente daña a las mujeres que lo sufren, sino que afecta las condiciones de vida de cada familia donde se presenta.

El control y vigilancia epidemiológica sobre el cáncer de mama en el Estado, es clave para disminuir la prevalencia de los factores que llegan a poner en riesgo la salud de todas las mujeres guerrerenses y la vida armónica de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Salud para que rinda a esta Soberanía un informe escrito pormenorizado que incluya:

1. Las acciones emprendidas por el gobierno del Estado para la prevención y tratamiento del cáncer de mama.
2. La población atendida con el examen de mastografía y el porcentaje de quienes han dado positivo en este examen.
3. La cantidad de personas (mujeres y hombres) que se encuentran actualmente en tratamiento contra el cáncer de mama.

4. La tasa de mortalidad por esta causa actualmente en Guerrero.

5. El presupuesto que se destina al Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en Guerrero en este ejercicio fiscal 2018.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a que instruya al titular de la Secretaría de Salud para que de manera inmediata establezca las medidas necesarias para fortalecer la prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como de concientización sobre esta grave alteración de la salud.

Tercero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, formula un atento y respetuoso exhorto a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero para que de manera inmediata implementen y fortalezcan programas y acciones para la prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como de concientización sobre esta grave alteración de la salud.

**TRANSITORIOS**

Primero.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al ejecutivo del Gobierno del Estado con copia al secretario de Salud del estado de Guerrero para los efectos señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo.

Tercero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a los 81 Honorables Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral tercero de este Acuerdo.

Cuarto.- Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de octubre de 2018.

Atentamente.  
Diputada Perla Edith Martínez Ríos.

**La Presidenta:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del punto seis del Orden del Día, Intervenciones se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Erika Valencia Cardona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Una sociedad, una sociedad que mata, un Estado que mata, es la ante sala del Estado fallido, de que sirve auto vanagloriarse del logros y desarrollo en un informe de gobierno, si el bien jurídico más preciado de nuestro orden normativo la vida es el más violado.

2500 Muertes en Guerrero, de manera anual se dice fácil, no es cuestión de estadísticas si no un fenómeno de deshumanización de barbarie que deja patente la descomposición de nuestras instituciones, cuando la muerte se acentúa en la mujer la herida se vuelve más profunda, pues atenta en contra de uno de los pilares más sublimes que sustentan a nuestra sociedad.

Los feminicidios en Guerrero y en México, se han disparado a niveles alarmantes, al grado tal que ocupamos en Guerrero la tasa más alta de feminicidios en el País, por cada 100 mil habitantes según datos proporcionados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por ello resulta necesario no tan sólo implementar la alerta de género en Guerrero, como protocolo político, sino también la implementación de políticas públicas serias para fomentar el respeto hacia las mujeres y hacia la vida.

El quehacer del Estado debe de reorientarse hacia la protección de los valores éticos y morales, hacia la construcción de un proceso cultural de respeto hacia los demás, fortaleciendo a nuestras instituciones clave para la cimentación del Estado como la familia.

Una sociedad totalmente desigual en donde la corrupción hizo estragos en niveles inimaginables por décadas frenando el paso al desarrollo y al bienestar

social debe ser reivindicada con mejores oportunidades, elevando sus niveles de educación y con ello el mejoramiento de sus aspiraciones para cumplir con su misión como seres humanos.

Cierto es también que la cultura patriarcal en Guerrero, ha propiciado la desigualdad de género, una sociedad pluricultural como la nuestra debe de romper esos paradigma hoy en día obsoletos y caducos, y este Congreso del Estado, debe asumir con gran responsabilidad y por el momento histórico en que se vive la gran tarea de legislar para la construcción de una sociedad más igualitaria incluyente.

El poder punitivo y coercitivo del Estado, debe de solidificarse este puede coexistir con los derechos fundamentales, pues las victimas también son sujetos de derecho, y aunque la pérdida de vida es irreparable el resarcimiento de daños debe ser garantizado.

Aprovecho esta máxima Tribuna en el Estado para hacer un llamado a la población y a su gobierno para frenar la violencia en lo general, especialmente la que se instaura en contra de las mujeres, busquemos de manera mancomunada y solidaria todas las alternativas posibles para construir una sociedad más humanizada, que nadie caiga en el ocio o en la omisión, puesto que con la omisión también se es cómplice del estado de cosas o mejor dicho ante las atrocidades tenemos que tomar partido.

Desde aquí conmino al gobernador a que ponga más atención en este asunto de la violencia, ninguna muerte debe quedar impune, y para ello también exhorto al Fiscal en el Estado, para que trabaje en sanear y eficientar la estructura de procuración de justicia que le fue encomendada. Guerrero sigue siendo, sigue esperando resultados, sigue esperando justicia para las muertas y desaparecidas y si no puede pues que renuncie.

Que esta Tribuna sirve también para dejar patente que no permitiremos mensajes irresponsables y sin sustento que denosten la libertad y la dignidad de la mujer en un país democrático como el nuestro, la dignidad y la libertad son derecho que han costado sangre y la lucha de miles de mujeres que también han construido patria, la libertad en su expresión más amplia da el legítimo derecho a ir o a no ir a misa, a disentir en todos los sentidos, a efectuar comportamiento en el marco de la ley, bajo la premisa de que lo no prohibido está permitido, pero sobre todo el derecho humano de gozar de nuestra condición biológica de ser mujer.

Como legisladora lamento las declaraciones de odio por género que criminalizan a nuestras mujeres



guerrerenses que han sido víctimas de la delincuencia, como las afirmaciones del señor obispo Salvador Rangel Mendoza, en el sentido de que las mujeres asesinadas últimamente en el Estado, están vinculadas a la prostitución y al narcotráfico, la violencia de género no es justificable en nada, violencia es violencia y debe de ser castigada.

Es cuánto.

**La Presidenta:**

Adelante compañera.

Si señora diputada ¿con qué objeto?

Muy bien señora diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Con su permiso diputada presidenta.

Respetables diputadas.

Estimados diputados.

Quisiera iniciar mi reflexión, porque yo pensé mucho en hacer estos comentarios, porque el tema me parece altamente delicado, y abordar un tema de esta magnitud me parece que es fundamental el poder compartirles a ustedes ciertos datos, ciertas estadísticas, hechos también que nos permita partir para ser un análisis constructivo y que de aquí, de esta alta Soberanía, pueda salir un acuerdo que nos permita enfrentar con responsabilidad con profesionalismo un asunto tan altamente delicado, y como mujer sin duda y como madre de familia, es altamente preocupante, pero como legisladora y guerrerense también me parece que es un asunto que no solamente es competencia de las mujeres, es competencia de la sociedad en su conjunto, no es competencia de un partido, es facultad y competencia de la sociedad en su conjunto, por eso mi reflexión puntual.

Mi reflexión sería es que tengamos que unir esfuerzos, tengamos que tomar una actitud de construir lo que tanto le duele a las mujeres, lo que tanto le lacera a la sociedad de Guerrero, ahí está la importancia, porque descalificar y buscar el aplauso fácil, me parece que es la ruta más corta y que nosotros no compartimos, venir a decir aquí que vamos a conminar al ciudadano Gobernador, es tanto como decirle que es el único responsable y

entonces estamos dejando fuera a los municipios, a los padres de familia y entonces amigos, estimados diputados nuestra invitación y particularmente nuestra reflexión es que lo hagamos en su conjunto, que busquemos políticas públicas que verdaderamente fortalezcan y que nosotros en el ámbito legislativo hagamos lo que de acuerdo a nuestras facultades nos confiere la propia constitución.

El asunto de las cifras es difícil aproximarse porque no hay con claridad una exactitud, y venir a decir que Guerrero está en primer lugar, me parece que hay que, un poco ir nos más a fondo de las circunstancias, porque miren finalmente si las cifras son importantes, tan solo con que haya una mujer que muera por feminicidio ya es demasiado, diez es una exageración 100 es imposible, y para nosotros un feminicidio, para nosotros es inaceptable pero requiere entonces de la confluencia de todas las expresiones, requiere la fuerza y la solidez de la institución llamada sociedad de Guerrero, y a eso, a eso les hacemos un llamado.

Muchas gracias

**La Presidenta:**

Si compañera diputada.

Adelante diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, tiene el uso de la palabra.

**La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y Compañeros diputados,

Medios de Comunicación.

Siendo la Entidad con el mayor números de casos de mujeres asesinadas, los datos, las cifras son públicas y reiteradamente difundidas en distintos medios de comunicación impresos, electrónicos y digitalizados, igualmente sabemos que los esfuerzo que sean desplegados por organizaciones de mujeres para analizar estos delitos y exigir las respuestas institucionales, las políticas públicas para combatir y erradicar este fenómeno desgarrador somos uno de los pocos Estados de la República donde se han declarado alertas de género y que por cierto llevo un año y aun no se ven resultados.

Los esfuerzos han sido muy limitados, tanto del Gobierno del Estado, como de los Gobiernos Municipales, porque no se ha logrado avanzar en la prevención y castigos de los responsables, aun cuando se

conoce la tipificación del delito de feminicidio en nuestro Código Penal.

De acuerdo con el observatorio ciudadano nacional de feminicidio en Guerrero, este delito va a la alza, y la gran mayoría no se les investiga bajo el protocolo de feminicidios, por ello las cifras no coincide con las que proporciona la Fiscalía del Estado, pues se le vincula a estos asesinatos con el crimen organizado, lo que deja la impresión de normalización de la violencia o bien su indebida justificación. Es hora de anteponer a cualquier otro interés, el interés supremo del pueblo de Guerrero, y hacer el compromiso de unir esfuerzos empezando desde aquí desde el interior de este Poder Legislativo, por el bien de la mujer guerrerense y de la sociedad, pongamos frenos a los feminicidios en Guerrero.

Todos queremos que no haya impunidad que se castigue a los responsables con la aplicación de la ley, no he querido presentar estos juicios como un punto de acuerdo, si no más bien solicitar respetuosamente a los titulares de seguridad pública, de la Fiscalía y del Poder Judicial, para que de manera conjunta establezcan acciones de prevención, procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, donde los feminicidios se les dé el trato legal establecido, no trato como cualquier delito de homicidio.

Es necesario y urgente que se actualicen y se utilicen los protocolos de actuación no sólo para ser archivado si no para dirigir las actuaciones de las autoridades.

Compañeros diputados, una de nuestras obligaciones es presentar a nuestra sociedad propuestas y conclusiones en unidad que ayuden de verdad y de manera inmediata a evitar que manos criminales lleven más luto a los hogares guerrerenses, tenemos que esforzarnos, para lograr que todos los instrumentos y facultades de las instituciones estén las 24 horas al día al 100%, al servicio de la prevención en la seguridad pública y atentos atender todo reclamo de justicia, no pasemos a la historia como un legislativo incompetente y omiso ante la inseguridad, la impunidad, y la falta de garantías y la injusticia.

Estos trágicos casos de feminicidios y de diversos delitos contra las mujeres nos llenan de dolor y de preocupación, de vergüenza y de miedo, otra forma de combatirlo es que desde la prevención fomentemos por todos los medios *...(falla de audio)...* triste destino nos espera, pero no es fácil que rindan a la mujer.

Hoy las mujeres estamos luchando en cada rincón de la sociedad en las instituciones, a nivel local, nacional e internacional, exigimos justicia y un alto a la violencia.

Faltamos nosotros, los legisladores que de manera unida coadyuvemos a la satisfacción de esas demandas de justicia, expresemos posturas con acciones y con organización usando la herramienta y los caminos, la ley y las prácticas de este Honorable Congreso, para ponernos juntos unidos también al servicio de esta causa que es de vida o muerte, no sólo para las mujeres sino para cualquiera de nosotros.

Actuar sólo para esclarecer hechos ya consumados eso es útil pero ya no devuelve la vida, ni aliviana el dolor de las familias, así no se construye el futuro de un país.

La lucha contra la violencia, contra la delincuencia tiene que ser inicial y fundamentalmente, preventiva y eficiente, cumplamos con nuestro deber uniendo esfuerzos institucionales de las Comisiones Legislativas que tienen que ver directamente con este asunto de la violencia y en particular con feminicidios, unámonos solidariamente a este esfuerzo con nuestra sociedad.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Norma Otilia Hernández Martínez:**

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Verónica Muñoz Parra, hasta por un tiempo de 10 minutos, asimismo se les informa a las compañeras y compañeros diputados que en el marco en el día internacional del cáncer de mama, se les invita a todos y todas al final del ultimo orador Arturo López Sugía, pasar al frente en solidaridad por los hombre y mujeres que luchan por la vida en esta batalla.

**La diputada María Verónica Muñoz Parra:**

Muchas gracias, compañera vicepresidenta.

Saludo desde aquí al Patronato de Cancerología que han traído este mensaje hoy a través de esta manta como solidaridad a nuestras mujeres que han padecido cáncer y que algunas ya no están con nosotros.

Estimadas compañeras y compañeros diputados.

A nombre mío y del presidente de la Comisión de Salud el diputado Olaguer Hernández Flores, quien ha solicitado solidarizarse con este tema, les haré las siguientes reflexiones.

El pasado 19 de octubre, se conmemoró el Día Mundial contra el cáncer de mama y el día de hoy me es especial hacer uso de la palabra, para referirme a uno de

los problemas en materia de salud más complicados en el mundo, en el territorio nacional y especialmente en Guerrero “el cáncer de mama”.

Hablar del problema nacional que representa el cáncer de mama en México, es hablar de episodios de dolor para muchas familias que hemos padecido esta temible enfermedad y hemos tenido que demostrar la solidaridad y la fortaleza interior que muchas veces nos da el poder vencerla.

Es importante reflexionar que cada 18 segundos se diagnostica un nuevo caso de cáncer de mama en el mundo, y cada minuto, estimados compañeros, cada minuto muere una mujer por cáncer de mama, esto es lamentable.

Este padecimiento, estimados amigos, es de todos, porque lastima a la hija, a la hermana, a la madre, a la esposa y a la amiga de alguien.

El cáncer de mama está atacando cada vez más mujeres; el cáncer de mama continúa avanzando tanto en el número de mujeres afectadas como en el número de muertes.

Estamos hoy, ante un enemigo silencioso, que llegó silenciosamente escondido, en el propio tejido de nosotras las mujeres y también de algunos varones, y hoy, el cáncer de mama, es un desafío para la salud de la mujer, pero también especialmente para el sistema de salud.

Ante este gran reto, estimadas diputadas y diputados, nuestro mensaje es el siguiente: “el cáncer de mama es curable, pero si se detecta a tiempo”. Un día al año que le dediques a tu cuerpo explorándolo “hace la diferencia”.

Nuestra mejor arma para proteger a nuestras hijas, esposas, hermanas, amigas y mamás es la detección temprana y oportuna.

Es alarmante mencionar que de acuerdo a las últimas cifras nacionales en nuestro país, el cáncer de mama está ubicado en la tercera causa de muerte por tumores malignos en nuestro país.

Es importante destacar que desde el 2006 el cáncer de mama en México; superó al cáncer cervicouterino a nivel nacional como primera causa de muerte y el Distrito Federal ocupa el primer lugar a nivel nacional ya que cuenta con índice de 45.8 mujeres por cada cien mil habitantes.

Pero aquí en Guerrero, el cáncer de mama se encuentra en segundo lugar, después del cáncer cervicouterino.

Y tiene también una mortalidad de 11 casos por cien mil habitantes y los municipios en el estado de Guerrero con mayor incidencia del cáncer de mama son Acapulco en primer lugar (40%), Chilpancingo (6.7%) Atoyac (3.7%), Tecpan (3.4%).

El grupo de edad más afectado en Guerrero es de 40 a 60 años, pero también es importante mencionar que el 19% de los casos se presenta también en mujeres de 20 a 40 años y una de las principales herramientas para la detección de este problema de salud es la mastografía, siendo esta la forma más efectiva para diagnosticar a tiempo y evitar los daños a la salud que provoca este padecimiento.

Al realizar un análisis de los recursos con que contamos en el sector salud, disponemos únicamente de 7 mastógrafos fijos para realizar la detección oportuna del cáncer de mama a lo largo y ancho del Estado, estimados compañeros.

Pero la situación, se agrava aún más al hacer el análisis del número de radiólogos debidamente capacitados y certificados, encontrando solo tres en el Estado, esto habla de insuficiencia de capital humano para la interpretación y diagnóstico.

Otro factor importante es la falta de oncólogos, ya que actualmente contamos únicamente con ocho distribuidos solamente en Acapulco y aquí Chilpancingo.

Por lo que me permito hacerle a ustedes las siguientes reflexiones:

Una mujer enferma por “cáncer de mama”; pierde, su autoestima, y la iniciativa que pudiera haber tenido en la vida para cuidar a su familia.

Una mujer enferma carece de la energía necesaria, para la lucha cotidiana, se olvida de soñar y de pensar en si misma y en el futuro de su propia familia.

Sin mencionar que su enfermedad la puede llevar a la muerte y que muchas veces así es.

Y al faltar la madre que es el pilar fundamental del hogar sus hijos quedan solos, sus hijos quedan huérfanos, desamparados y tristes y viven episodios de dolor y desesperación que pudieran haber sido evitados, con un diagnóstico temprano y oportuno, por eso debemos reflexionar todos que nadie está exento de este

problema de salud en nuestras propias familias, nadie está exento compañeros.

Por eso lo que yo considero que es necesario es que seamos incansable en la búsqueda de oportunidades para estas mujeres que están en riesgo podamos gestionar mayores recursos para fortalecer la infraestructura y una mayor inversión en el capital humano, para contar con recursos humanos suficientes y debidamente capacitados.

Es urgente, muy urgente fomentar en la población femenina una cultura de prevención y auto exploración en el cuidado de su salud.

En Guerrero no se puede negar los avances obtenidos en el instituto estatal de cancerología que durante muchas generaciones de médicos y enfermeras han realizado, pero desafortunadamente a veces se es víctima de sus propios éxitos, aún tenemos el instituto estatal inconcluso.

Y también no debemos caer en la rutina e indiferencia ante el dolor humano de estas mujeres que han padecido este grave problema de salud.

Diputadas y diputados, seguramente los guerrerenses tenemos que unir nuestros brazos fraternos, nuestra dedicación y nuestro pensamiento en torno a la búsqueda de mejor atención y soluciones de este asunto de salud pública, sólo de esta forma, segura estoy, florecerá de manera consistente la esperanza de muchas mujeres que el día de hoy, siguen de manera estoica, dando la lucha contra esta terrible enfermedad que es el cáncer de mama.

Desde aquí para ellas, todo nuestro reconocimiento, nuestra solidaridad, nuestro respeto y admiración a su esfuerzo incansable por cuidar y luchar por su vida.

Finalmente quisiera yo a nombre mío pero también de mis compañeros diputados: felicitar y reconocer la incansable labor que realizan los médicos del sector salud y del sector privado, quienes día con día se entregan con pasión, desprendimiento al cuidado de la salud de la población guerrerense, hoy 23 de octubre se celebra el día del médico.

Muchas gracias, compañeros diputados.

Es cuanto.

Muchas gracias, patronato.

### **La vicepresidenta Norma Otilia Hernández Martínez:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.

### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes.

Saludo en primer lugar con todo respeto, cariño y admiración a todas aquellas mujeres que sin duda alguna, han ganado o se encuentran en la lucha contra el cáncer de mama.

A cada uno de los representantes de los medios de comunicación, a los guerrerenses.

Compañeros diputados y diputadas.

El cáncer de mama, es una de las enfermedades que no hacen distinción entre la población, no se distingue raza, edad o condición socioeconómica, representando mayor incidencia en mujeres a nivel mundial.

Según la Organización Mundial de la Salud en el año 2017, el cáncer fue la principal causa de muerte a nivel mundial, en 2015 se calcula que provocó 8.8 millones de defunciones identificándose como 5 tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos, cáncer pulmonar, hepático, colorrectal, gástrico y de mama.

Tan sólo en nuestro país en el año 2015 ...*(falla de audio)*... por cada 100 mil mujeres de 20 años y más respectivamente, mientras que en el otro extremo se encuentran en los estados de Tlaxcala con 8, guerrero con 7 y Chiapas con 5 nuevos casos por cada 100 mil mujeres durante el año señalado.

Es importante hacer mención que según la Organización Mundial de la Salud el tratamiento del cáncer de mama respecto a otros tipos de cáncer es de los más exitosos principalmente porque se combinan modalidades terapéuticas como quimioterapias y hormonoterapia, vasectomía y quimioterapia, cirugía y radioterapia, dependiendo de la extensión y localización del tumor maligno.

Debido a lo anterior durante el mes de octubre se conmemora alrededor del mundo el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama y el 19 del mismo el día mundial de la lucha contra el cáncer de

mama, durante un mes las instituciones públicas y privadas,

Las Universidades y la sociedad civil adquieren el compromiso no solo de difundir información acerca de la importancia de las acciones para su atención oportuna, sino que asumen el papel de acompañamiento y de apoyo de las mujeres que lo padecen.

Por ello los invito compañeros y compañeras diputadas a sumarse a los esfuerzos por erradicar el cáncer y a promover una cultura de prevención e impulsar desde este Recinto legislativo iniciativas que den respuestas a las necesidades del sector salud de nuestro Estado y sobre todo a no escatimar en los recursos para que la Secretaría de Salud tenga una mayor cobertura en cada una de las regiones de nuestro Estado, priorizando las mayor rezago social entre ellos la Región de la Montaña.

Finalmente aprovecho la intervención para reconocer el arduo trabajo realizado por el personal que conforma la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, para la atención oportuna y acompañamiento a las mujeres que padecen cáncer de mama.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema.

Si compañera.

(Desde su escaño)

#### **La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Diputada presidenta para comentarle que declino mi participación y otorgo el lugar a la diputada Fabiola Rafael Dircio.

#### **La Presidenta:**

Muy bien diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Fabiola Rafael Dircio.

#### **La diputada Fabiola Rafael Dircio:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Mi plan es motivar a tantas mujeres que están allá afuera, que todavía tienen miedo, que todavía tienen que luchar esta pelea pueden lograrlo, pueden superar esto, dando un paso a la vez.

El pasado 19 de octubre se celebró el día mundial contra el cáncer de mama, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, este problema de salud es el más común entre las mujeres y el segundo en mortalidad mundial.

En México solo el 10 por ciento de los casos son detectados en etapa uno, 75 por ciento son descubiertos hasta la tercera etapa esto disminuye las posibilidades de recuperación total, ONS ha recomendado a nivel mundial que para enfocar con mayor impacto en la importancia de la atención por parte de la sociedad, como de las autoridades que el mes de octubre sea el mes de sensibilización sobre el cáncer de mama.

La detección del temprana del cáncer de mama vinculado a un tratamiento oportuno y apropiado, puede reducir significativamente la mortalidad asociada a esta enfermedad, por ello es importante que lo que resta en el mes de octubre se identifiquen las acciones, concientización e información por parte de nuestras Instituciones Gubernamentales, no nada más las encargadas del área de salud, sino las de educación, las de desarrollo social incluida a la sociedad civil organizada.

Todas y todos podemos contribuir a prevenir este problema, el combate frontal del cáncer de mama se puede hacer a través de la prevención de programas organizados de tamizaje por mamografía de base poblacional en mujeres de 50 a 69 con pruebas cada dos años.

Sabemos que los recursos con los que se cuenta no siempre son suficientes, ni los más adecuados, pero por ello es momento de que todas y todos pongamos nuestro mayor esfuerzo, no solo en la atención en el cáncer de mama, sino en la prevención de cualquier afectación a nuestra salud, no dejemos todo a nuestras autoridades, pero tampoco dejemos que las autoridades desatiendan sus obligaciones principales, seamos garantes y vigilantes de la debida aplicación de los recursos físicos de infraestructura y financieros que cada año se destina a la prestación del derecho de la salud, como representantes populares como parte importante de un sector de la sociedad civil nos corresponde ser los

auditores de cómo funciona y como se dirigen los programas sociales.

A esto el Grupo Parlamentario del PRD, se compromete a realizar con responsabilidad y exigiendo resultados que beneficie a la población en general, sabemos que existen muchas carencias que en el Estado contamos con una sola institución especializada con la atención del cáncer el Instituto Estatal de Cancerología pero este no se da abasto para atender la enorme demanda de la población por eso se necesita más inversión, más personal capacitado, más especialistas oncólogos, pero sobre todo más recursos financieros para la atención, prevención y tratamiento del cáncer.

Por eso hacemos un llamado a nuestras autoridades estatales y federales, para que se canalice mayores recursos para Guerrero, para establecer hospitales de alta especialidad, para que todos los guerrerenses sobre todo los demás de bajos recursos no tengan que ir hasta la ciudad de México a recibir atención adecuada, necesitamos que Guerrero avance en la prestación y atención a la salud. Hablar de la salud de la calidad del servicio de la salud es hablar de uno de los problemas más sensible de la población, pero tocar el tema del cáncer de mama es aún más.

Un tema de mayor relevancia para todas y todos, porque es su obligación de nuestras autoridades de salud agotar los recursos necesarios para que no se produzca una sola muerte materna porque su efecto es que más daño ocasiona al seno familiar y consecuentemente a la estabilidad social.

No podemos exigir que se radique el cáncer de mama porque sus agentes causales siguen siendo gran parte de desconocidos, por ello las estrategias como la concientización, la detención temprana, el diagnóstico certero, el tratamiento oportuno y la atención de apoyo son determinante para reducir la carga de cáncer de mama.

Es oportuno hacer uso del lema de la voz para la lucha contra el cáncer, “nosotros podemos, yo puedo”.

Y hago un llamado a los gobiernos federales, estatales y municipales, para que de manera conjunta con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil promuevan acciones como el control del tabaco, la promoción de estilos de vida saludable, tamizaje y la detención temprana del cáncer, así como mejorar los servicios de tratamiento y acceso a los cuidados paliativos.

A mis amigas, a mis paisanas guerrerenses a todas las mujeres y hombres hago un llamado para que acudamos

a la detención temprana a realizarnos el tamizaje, acudir de manera periódica a la revisión de nuestro estado de salud.

Hagamos uso de los pocos recursos con lo que se cuenta y exijamos que invierta aún más en ello, porque la única cosa que tenemos que temer es el miedo mismo, porque la única cosa que deberíamos tener miedo es de no ir a hacerte tus mamografías, Cynthia Nixon.

Todo está en nosotras, en nuestro coraje a enfrentar la adversidad.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, para intervenir sobre el mismo tema.

### **El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

He solicitado el uso de la palabra porque estoy plenamente convencido de las luchas de las mujeres son también nuestras luchas, así lo vemos desde la representación de Movimiento Ciudadano, se ha mencionado aquí muchas estadísticas estremecedoras que deben motivar acciones de todos mujeres y hombres.

En la lucha contra el cáncer en general convoco la participación de los hombres, no porque el cáncer de mama también afecta a los hombres con un porcentaje mínimo el 1 por ciento de la totalidad de los casos, convoco a la participación de los hombres porque en el contexto de Guerrero donde aún prevalece el machismo significa un atavismo y un anclaje al desarrollo democrático.

Durante muchos años el machismo ha sido un obstáculo para el desarrollo pleno de las mujeres, lo fue durante muchos siglos impidiéndole su acceso a la ciencia, lo fue durante muchas décadas restringiendo su acceso al mundo laboral y lo es ahora, limitando su acceso a una salud plena, acaso alguien pretende desconocer la realidad imperante en muchas de nuestras comunidades en Guerrero, donde la mujeres permanecen bajo el yugo machista, que incluso les impide a las mujeres realizarse una mastografía, un Papanicolaou,

una prueba del virus del papiloma humano, para nadie es un secreto que en muchas de nuestras comunidades el machismo juega un papel central en la vida pública, permea toda las relaciones familiares, sociales, laborales y económicas, que proponemos que cambiemos el paradigma, debemos entender que prevenir y erradicar el cáncer de mama y cáncer cervicouterino es asunto de todas y de todos.

Las campañas informativa y de concientización también deben ir dirigidas a los hombres, para que ayuden a sus parejas, a sus mamas a sus hijas a sus hermanas, en la detección oportuna de estos padecimientos, somos primer lugar en cáncer cervicouterino, abramos los ojos, y abramos la conciencia, si ya conocemos medidas de prevención no podremos apoyar para que las mujeres se realicen una prueba de Papanicolaou, una prueba del virus del papiloma humano, para evitar las muertes del cáncer cervicouterino, no podremos apoyar para que las mujeres se realicen una mastografía, y evitar las muertes por cáncer de mama, lo digo fuerte y claro, mientras persista el machismo habrá un obstáculo a la salud y al desarrollo pleno de las mujeres.

Por eso estoy convencido que las campañas informativas y de concientización, también, también deben de ir dirigidas a los hombres, para acabar con posturas retrogradadas, para terminar con atavismos y para poner fin a un machismo que frena la salud y los derechos de las mujeres a una vida plena, a una vida libre de violencia las mujeres sin duda merecen un mejor destino, hagamos lo que nos corresponde.

Es cuanto, muchas gracias

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **La diputada Nilsan Hilario Mendoza:**

Gracias diputada presidenta.

Compañeros legisladores.

Es una gran emoción, participar en este tipo de eventos, donde se tocan temas tan delicados como es la salud, y en este caso el cáncer de mama, una enfermedad letal que está lacerando a muchas familias en estos momentos, yo creo que todos en nuestro círculo por lo menos conocemos a una sola persona, que está

padeciendo esta gran enfermedad, sabemos el sufrimiento del desgaste físico y emocional, tanto de la persona que está padeciendo la enfermedad como de los familiares que está a su cuidado, sabemos que en Guerrero hay una alta tasa de casos de cáncer de mama, asimismo también sabemos que en Guerrero hay alta marginación y pobreza, que una persona que tiene un familiar con cáncer, pasa por una gran, una gran este, odisea para poder llevar a su familiar a un centro oncológico, sabemos que no tienen los recursos ni los conocimientos necesarios del protocolo que se debe de seguir para este tipo de enfermedad para prevenirla, sabemos también que es una responsabilidad de nosotras las mujeres y hombres de auto explorarnos, de tomar las medidas necesarias para prevenir esta enfermedad, sin embargo también debemos de reconocer que por parte de nuestro gobierno hay una corresponsabilidad, sabemos que hay recursos que se destinan a salud para este tipo de enfermedades, sabemos también que hay un solo centro oncológico en el Estado y que debería de ser, de dar una atención gratuita.

Es necesario que nosotros como legisladores veamos porque haya mayor recurso para este tipo de enfermedades, que realmente no son enfermedades curables y que cuando ya llega el final de la persona, ya la familia también llegó al final, porque ya hay más familiares enfermos porque no tienen para comer, no tienen para salir adelante, es importante que el recurso que se inyecte en cancerología, sea hasta el último peso invertido para esta enfermedad para atender a los pacientes, que se contraten más médicos que a los oncólogos les den el pago debido que se le debe de dar, sabemos quienes hemos estado en el área de recursos humanos de salud, que los especialistas no fácilmente se van a un hospital básico, a un hospital regional, porque, porque el pago no es suficiente y eso les cierra las puertas a la salud, a los ciudadanos de Guerrero, sabemos que la gente del área rural no pueden tener acceso a ir con un médico a decirle que ya tiene una bolita en el pecho, sabemos que en el momento que la persona se da cuenta que tiene cáncer es porque ya está en fase terminal, entonces hay que exhortar a nuestras autoridades para que no se deslinden de las responsabilidades que también tienen, no debemos de cerrar los ojos a esta realidad, todos tenemos una responsabilidad, como ciudadanos, como legisladores y al gobierno que asuma su parte de responsabilidad también.

Es cuanto.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias compañera.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Guadalupe González Suástegui:**

Con su venia, presidenta.

Saludo con gusto a todos los que nos acompañan hoy en este Pleno, también a mis compañeros y compañeras diputados.

El cáncer no debería ser una sentencia de muerte en ninguna parte del mundo, ya que hay medidas de eficacia demostrada para prevenir y curar muchos tipos de cáncer, el pasado 19 de octubre conmemoramos un año más de la lucha contra el cáncer de mama, este cáncer es una de las principales causas de muerte a nivel nacional e internacional, y repercute en la vida de las mujeres y en las familias de quienes lo padecen, es importante mencionar que la economía de estas familias se ve seriamente afectada, además de afectar de manera emocional debido a que desde el momento en que es diagnosticado la mujer puede llegar a sumirse en un estado de depresión y decidir no continuar con la lucha, en México, el cáncer de mama es un problema de salud pública debido a que el número de casos aumentado origina altos costos económicos a las instituciones de salud.

Aún falta mucho por hacer y las campañas de sensibilización de este padecimiento que realizan instituciones públicas, asociaciones civiles, fundaciones miembros de la sociedad civil en general, de los diagnósticos oportunos de las mujeres a partir de los 20 años de edad, sobre la correcta auto exploración mamaria, apoyan a una calidad de vida, para todas, es trascendental analizar el tema de la prevención del cáncer de mama debido a que se encuentran mecanismos oportunos podríamos estar hablando entonces de una cultura de la prevención, debemos sumar esfuerzos tanto los órganos del Estado como la población para tomar acciones preventivas donde resultemos beneficiados todas y todos.

Tan sólo en 2017, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud en el Estado, en Guerrero murieron más de 300 mujeres por no detectar a tiempo esta enfermedad, siendo los municipios de Iguala y Acapulco los que concentran el mayor número de víctimas de este cáncer, por ello en Acción Nacional consideramos que la mayor relevancia que la federación y el Estado destinen mayores recursos para la prevención y tratamiento de esta enfermedad.

Quiero referirme en este momento a una persona muy especial, con quien tuve oportunidad de compartir en la legislatura federal pasada, mi amiga y compañera Mayra Angélica Enriquez, ella fue una mujer brillante, una mujer de una carrera profesional impecable, solidaria, amable y defensora de los derechos de las mujeres y en general de los derechos humanos, Mayra luchó de manera tenaz y valiente, pero el año pasado desafortunadamente perdió la batalla con el cáncer de mama, Mayra fue ejemplo de madre, fue ejemplo de esposa y fue una excelente amiga, debemos prevenir, debemos promover la prevención y la detección oportuna de este cáncer, para dejar de despedir a mujeres valiosas como Mayra, celebro con gusto que desde el Poder Legislativo nos unamos sin distinción para trabajar y conmemorar la lucha que allá a fuera viven miles de mujeres.

Hoy también es una oportunidad de celebrar la vida de quien han ganado la batalla contra esta terrible enfermedad, mi más amplio y reconocimiento respeto y compromiso con todas aquellas que a diario viven una lucha sin descanso, mi solidaridad y mi apoyo total para todas ustedes.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Muchas gracias compañera.

Muchas gracias compañeras del patronato, también las compañeras han solicitado una foto de solidaridad, para las mujeres del cáncer, antes de proceder al punto número siete, declaramos un receso de cinco minutos para esta participación.

*(Receso)*

*(Reanudación de la sesión)*

**TOMA DE PROTESTA**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa a las diputadas y diputados siguientes: Osiel Pacheco Salas, Aracely Alheli Alvarado González, Dimna Salgado Apátiga, Manuel Quiñonez Cortes, Leticia Mosso Hernández, Guadalupe González Suástegui y Arturo López Sugía, para que en Comisión de Cortesía para que se traslade a la sala Armando Chavarría Barrera y se sirvan a introducir al interior a este Recinto Legislativo a la ciudadana Eunice Monzón García, y proceder a



tomarle la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

*(Receso)*

*(Se reanuda la sesión)*

Solicito a la ciudadana Eunice Monzón García, ubicarse al centro de este Recinto y a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, así como al público asistente a la sesión ponerse de pie.

Ciudadana Eunice Monzón García: ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y de las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**La ciudadana Eunice Monzón García:**

¡Sí, protesto!

**La Presidenta:**

Si así, no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Muchas felicidades compañera diputada, favor todos de ocupar su curul asignada, gracias adelante.

Compañeros no se sienten por favor, continuamos.

## CLAUSURA Y CITATORIO

**La Presidenta (a las 16:40 Horas):**

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y

siendo las 16 horas con 40 minutos del día martes 23 de octubre del 2018, se clausura la presente sesión, y se cita a los ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 25 de octubre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga